

## CARTA DE PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual tiene por objeto entre otros, realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura; Realizar estudios tendientes a incrementar el componente nacional de tecnología empleada en el país, en materia de transporte; Desarrollar tecnologías que eleven la productividad en materia de transporte para mejorar los niveles de vida de la población; Desarrollar y efectuar diseños para la fabricación de componentes, mecanismos, instrumentos, equipos y sistemas que se requieran en el ámbito de los distintos modos de transporte; Elaborar estudios, prestar asesorías y desahogar consultas que se le formulen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por otras entidades de los demás sectores, relativas al desarrollo de los servicios públicos y privados en materia de transporte; Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico, en materia de transportes; Recomendar, de conformidad con las investigaciones que desarrolle, especificaciones y normas para la infraestructura y operación del transporte. Y dando cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2011, por medio del cual el Ejecutivo Federal publicó el ACUERDO para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, ha preparado la información que a continuación se presenta y que contiene diversos rubros como son las actividades sustantivas que realiza el Instituto, así como en materia de recursos materiales, financieros y humanos, también las acciones y resultados relevantes y compromisos que se deben de cumplir en los primeros 90 días de la próxima administración, en forma ordenada y sistemática de acuerdo a los diversos lineamientos que en su oportunidad se dieron a conocer por la Secretaria de la Función Pública, para que la entrega de esta administración se realice de una manera oportuna, confiable y homogénea. Este documento se presenta en tres etapas integradas e indicadas en el índice general.

Se presentan acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubren el período del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012 de las diversas

Coordinación de Economía de los Transportes y Desarrollo Regional, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Ingeniería Portuaria y Sistemas Geoespaciales, Coordinación de Ingeniería Vehicular e Integridad Estructural, Coordinación de Integración del Transporte, Coordinación de la Normativa para la Infraestructura del Transporte, Coordinación de Seguridad y Operación del Transporte, y la Coordinación de Administración y Finanzas.

Este documento además de cumplir con los lineamientos para la entrega recepción 2006-2012, tiene como propósito dejar constancia del quehacer de este desconcentrado en un proceso de transparencia y rendición de cuentas, que implica poner en una vitrina pública las acciones de gobierno proporcionando la información que los ciudadanos exigen y requieren para formarse una opinión sobre las acciones que realiza la administración.

También se presenta como una obligación que tienen los funcionarios de explicar las razones que los llevaron a tomar determinados cursos de acción, por ello la inclusión de la sociedad en este proceso contribuye a potenciar tanto la transparencia como la rendición de cuentas.

Noviembre de 2012

**Director General**



**Ing. Roberto Aguerrebere Salido**

## TABLA DE CONTENIDO GENERAL

## TABLA DE CONTENIDO GENERAL

<b>CONTENIDO PRIMERA ETAPA</b>	6
11.1 Presentación	7
11.2 Marco jurídico de actuación	17
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	20
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	21
11.5 Recursos humanos	26
11.6 Recursos materiales	30
11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	41
11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	41
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	41
11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	44
11.11 Procesos de desincorporación	44
11.12 Bases o convenios de desempeño	44
11.13 Otros asuntos relevantes	44
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	45
<b>CONTENIDO SEGUNDA ETAPA</b>	51
12.11.1 Presentación	52
12.11.1 Marco legal:	55

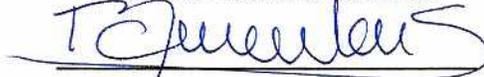
12.11.1 Descripción de los servicios y funciones:	55
12.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012	60
12.11.2 Marco jurídico de actuación	63
12.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 enero de 2006 al 30 de junio de 2012	66
12.11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	69
12.11.5 Recursos humanos	75
12.11.6 Recursos materiales	80
12.11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	86
12.11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	87
12.11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	88
12.11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	90
12.11.11 Procesos de desincorporación	90
12.11.12 Bases o convenios de desempeño	90
12.11.13 Otros asuntos relevantes	90
12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	91
<b>CONTENIDO TERCERA ETAPA</b>	98
13.11.1 Presentación	99
13.11.1 Marco legal:	99
13.11.1 Descripción de los servicios y funciones:	102
13.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012	106

13.11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	
13.11.5 Recursos humanos	125
13.11.6 Recursos materiales	129
13.11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	137
13.11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	137
13.11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	138
13.11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	140
13.11.11 Procesos de desincorporación	140
13.11.12 Bases o convenios de desempeño	140
13.11.13 Otros asuntos relevantes	140
13.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	141

“En mi calidad de Director General del Instituto Mexicano del Transporte, autorizo el presente Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012, que integra sus tres etapas, conforme al índice precedente. Lo anterior, con base en el artículo Quinto del “Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012” , en concordancia con los numerales 4 y 14 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”.

Sanfandila, Pedro Escobedo, Querétaro de Arteaga

30 de noviembre de 2012



**Ing. Roberto Aguerrebere Salido**  
**Director General**

## TABLA DE CONTENIDO PRIMERA ETAPA

11.1 Presentación	7
11.2 Marco jurídico de actuación	17
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	20
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	21
11.5 Recursos humanos	26
11.6 Recursos materiales	30
11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	41
11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	41
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	41
11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	44
11.11 Procesos de desincorporación	44
11.12 Bases o convenios de desempeño	44
11.13 Otros asuntos relevantes	44
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	45

## 11.1 PRESENTACIÓN.

### Marco legal:

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Federal publicó el ACUERDO para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. En este documento, el Ejecutivo Federal refiere que esta se realice de una manera ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima Administración, para permitir la continuidad de los programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, así como de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales; Que lo anterior implica establecer las bases de carácter general que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar en el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2006- 2012 y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, a fin de aportarle información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados, así como las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención al cierre de la gestión, y asegurar con ello la consecución de los objetivos y metas en proceso de realización, así como la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuentan las instituciones públicas, y Que en el ámbito de las atribuciones que en materia de control y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es la encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, por parte de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos

desconcentrados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República,

Así en el artículo segundo se estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán un informe de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, el cual contendrá durante dicha gestión, los siguientes apartados:

I. El marco jurídico de actuación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo;

II. Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, respecto de los programas, proyectos y asuntos de su competencia;

III. Los recursos financieros, ingresos y egresos, correspondientes a diciembre de 2006 y a los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012, con base en la información reportada en las cuentas públicas de los años 2006 a 2011, así como en el Informe de Avance de la Gestión Financiera para el año 2012;

IV. Los recursos humanos, estructura básica y no básica; las plantillas desglosadas en personal de base y de confianza y contratos por honorarios, así como la relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de

Carrera en la Administración Pública Federal o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente;

V. Los recursos materiales, la situación de los bienes muebles, inmuebles y tecnológicos al servicio de la dependencia o entidad;

VI. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación con el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012;

VII. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008-2012;

VIII. Describir de manera especial, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;

IX. La relación de observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención, y

X. Procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño o bien, convenios de administración por resultados, celebrados por las dependencias y entidades paraestatales, y otros aspectos relevantes de los asuntos a su cargo y del estado que guardan.

En el artículo tercero señaló que dicho informe se elaborará conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el cual deberá estar elaborado a más tardar el 31 de julio de

2012;

II. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de enero al 30 de junio de 2012, mismo que deberá estar elaborado a más tardar el 28 de septiembre de 2012, y

III. Un informe final actualizado al 30 de noviembre de 2012.

En este tenor y toda vez que el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) tiene como misión apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación científica, de innovación tecnológica y de formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector.

Y sus objetivos estratégicos son:

Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.

Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de capacitación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y posgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de

estudio correspondientes.

Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, especificaciones y normas para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

Se ha dado a la tarea de conformar este documento de acuerdo a su quehacer institucional y de acuerdo a los objetivos básicos definidos en su acuerdo de creación

### 11.1 MARCO LEGAL

- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el diario Oficial de la Federación del 14 de Septiembre del 2005.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo para rendición de cuentas de la administración pública federal
- 2006-2012, publicado en el diario oficial de la federación del 19 de diciembre de 2011.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados,

expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Octubre del 2005.

- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos, y Memorias Documentales emitido por el Titular de la Secretaria de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el
- 10 de octubre de 2011
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por el Titular de la Secretaria de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.

### **11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES.**

De conformidad al acuerdo por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte de fecha 15 de abril de 1985, este tiene las siguientes funciones:

- Realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura; con exclusión de lo relativo a la investigación y desarrollo tecnológico requerido para las industrias petrolera, petroquímica y química.
- Realizar estudios tendientes a incrementar el componente nacional de tecnología empleada en el país, en materia de transporte.

- Desarrollar tecnologías que eleven la productividad en materia de transporte para mejorar los niveles de vida de la población.
- Desarrollar y efectuar diseños para la fabricación de componentes, mecanismos, instrumentos, equipos y sistemas que se requieran en el ámbito de los distintos modos de transporte.
- Elaborar estudios, prestar asesorías y desahogar consultas que se le formulen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por otras entidades de los demás sectores, relativas al desarrollo de los servicios públicos y privados en materia de transporte.
- Promover la aplicación de sus productos tecnológicos.
- Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico, en materia de transportes.
- Recomendar, de conformidad con las investigaciones que desarrolle, especificaciones y normas para la infraestructura y operación del transporte.
- Contratar al personal técnico, administrativo y de asesoría que se requiera para el eficaz desarrollo de sus funciones.
- Intervenir y llevar el control de los contratos, presupuestos y garantías derivados de arrendamientos, suministro de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares.
- Someter a la aprobación del Secretario de Comunicaciones y Transportes, previo a su presentación en la Secretaría de Programación y Presupuesto, el

anteproyecto del presupuesto con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; así como las modificaciones presupuestales.

- Elaborar el programa anual de adquisiciones del Órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas de responsabilidad.
- Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del Órgano, celebrando los contratos respectivos.
- Llevar el registro contable de este Órgano, sobre operaciones de ingresos y egresos, así como pagar los documentos que se presenten para su cobro.
- Llevar el control de los activos, archivos y correspondencia del Órgano.
- Establecer sistemas, procedimientos y controles para realizar el pago de remuneraciones.
- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuotas por los servicios que preste, sobre pruebas de control de calidad y homologación de los componentes, instrumentos, maquinaria, equipo y en general los insumos tecnológicos requeridos por el Sector.

### **11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

- Realizar investigación, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías en materia de transporte para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y para el

Sector en sus ámbitos público y privado.

- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en materia de transporte, tanto en forma directa como mediante la colaboración con universidades y centros de investigación.
- Estructurar para la SCT, especificaciones y normas sobre seguridad, planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.
- Actualizar, presentar, difundir y transferir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto, en el país y en el ámbito internacional relacionados con los transportes.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto, en apoyo a la realización de las metas sustantivas del IMT.
- Recaudar, controlar y enterar a la unidad administrativa correspondiente el cobro de los derechos, productos y aprovechamientos de los servicios que proporciona.
- Proponer las modificaciones en cuotas y tarifas en los derechos, productos y aprovechamientos de los servicios que proporciona.

### **Su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivo primordial, en materia de Infraestructura para el desarrollo, el incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la

infraestructura, ya que ésta es fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico.

- II. Dentro de sus estrategias están las de promover que la infraestructura y los servicios que se ofrezcan sean más eficientes y satisfagan de mejor forma las demandas sociales, brindar mayor certidumbre jurídica para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y perfeccionar los esquemas de financiamiento para potenciar la inversión en el sector, así como promover una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquellos de impacto regional.

- III. Que a partir de los objetivos, estrategias y metas plateadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se define el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que en su punto 10

Investigación científica e innovación tecnológica, prevé que el Instituto Mexicano del Transporte, apoye de manera coordinada con la SCT al desarrollo integral del sector transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación científica, de innovación tecnológica y de formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la

formación y actualización profesional de recursos humanos para el Sector.

- IV. El Objetivo 10.2.2 del programa sectorial de la SCT, determina que el Instituto Mexicano del Transporte, contribuirá a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

## 11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Acuerdo de Creación del Instituto Mexicano del Transporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 1987.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
- Públicos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Bienes Nacionales

- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable
- Ley de la Propiedad Industrial
- Ley Agraria
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas
- Ley General de Protección Civil
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley de Amparo
- Código Fiscal de la Federación
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles

## REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **11.3 LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Como resultado del quehacer del el Instituto Mexicano del Transporte, como un Órgano Desconcentrado del a Secretaria de Comunicaciones y Transportes y dentro de las funciones que le otorga su acuerdo de creación y cumpliendo sus objetivos, en este periodo Presidencial llevaron a cabo diversas construcciones de inmuebles, que con ellas se contribuye a la consecución de diversas acciones que sectores como el transporte terrestre y las Diversas Apis demandaban al IMT así como de la propia seguridad de las costas nacionales, como consecuencia se dio a la tarea de edificar las siguientes instalaciones:

- 1- Construcción del laboratorio calibrador de boyas direccionales con un monto de \$ 4, 522,287.03.
- 2- Construcción de la pista de pruebas vehiculares (centro experimental de seguridad vehicular) con un monto de \$ 26,003,531.16.
- 3- Construcción del edificio simulador de maniobras de embarcaciones en tiempo real con un monto de \$5'906,032.19
- 4- Construcción del edificio de instrumentación de vehículos del centro experimental de seguridad vehicula con un monto de \$5'902,039.66.

## 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS FISCALES 2006-2011

### INGRESOS



## EGRESOS

**Avance de Gasto Programable**  
(Miles de pesos)

1/	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales a/	57,895.9	57,747.2	59,650.0	61,633.9	62,129.9	65,117.0
Materiales y Suministros	3,866.9	3,863.9	12,980.3	8,121.2	4,061.9	6,532.9
Servicios Generales b/	47,411.5	46,765.0	68,099.9	39,012.4	46,029.1	51,758.6
Bienes Muebles e Inmuebles	15,874.7	15,767.1	37,192.6	2,494.7	1,589.8	38,964.6
Obras Públicas	3,902.9	3,820.8	8,230.8	1,488.4	26,645.4	14,603.5
<b>TOTAL SCT</b>	<b>129,051.90</b>	<b>127,964.00</b>	<b>186,153.60</b>	<b>112,750.60</b>	<b>140,456.10</b>	<b>176,976.60</b>

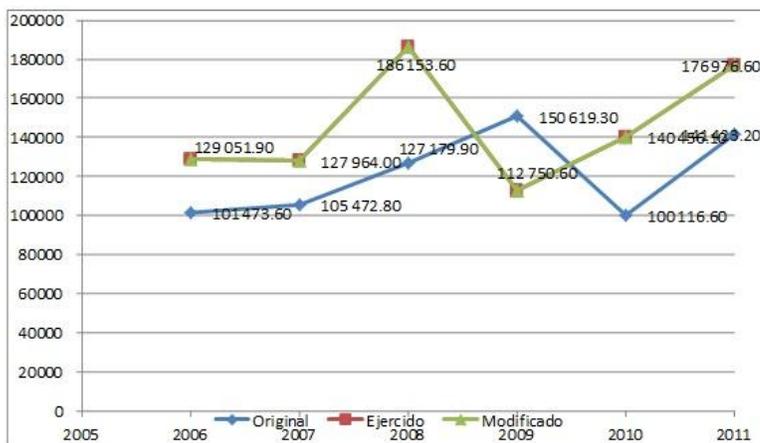
Fuente: Cuenta Pública IMT.

a).- En el 2008 se recibieron recursos de la SCT para la instalación y puesta en marcha de la Red Nacional de Estaciones Oceanográficas y Meteorológicas. Y para la construcción del laboratorio de Calibración de Boyas.

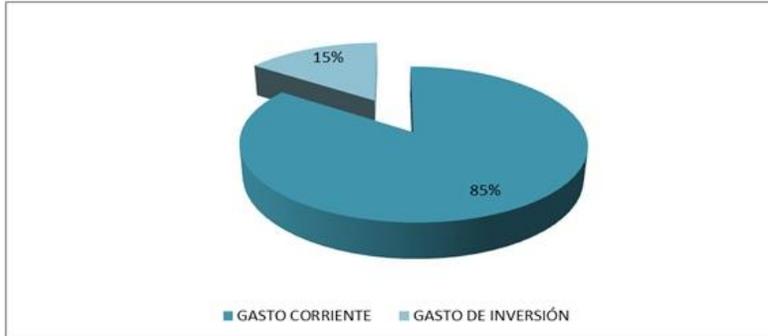
b).- En el 2010 se recibieron recursos de la SCT para la construcción de la pista de pruebas del Centro Experimental de Seguridad Vehicular.

c).- En el 2011 se recibieron recursos de la SCT para la construcción del Edificio de Simulación de Maniobras de Embarcaciones y para adquirir los equipos del proyecto de Monitoreo de Puentes.

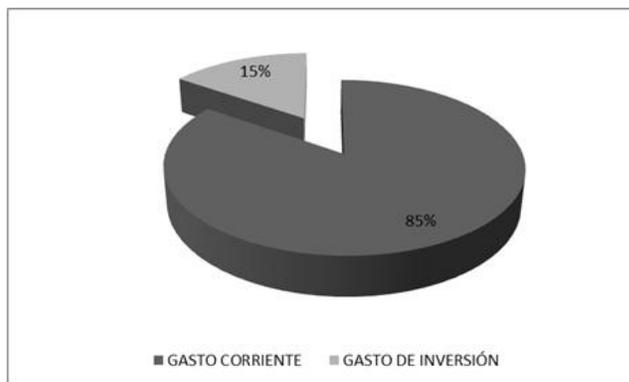
La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido durante el periodo 2006-2011.



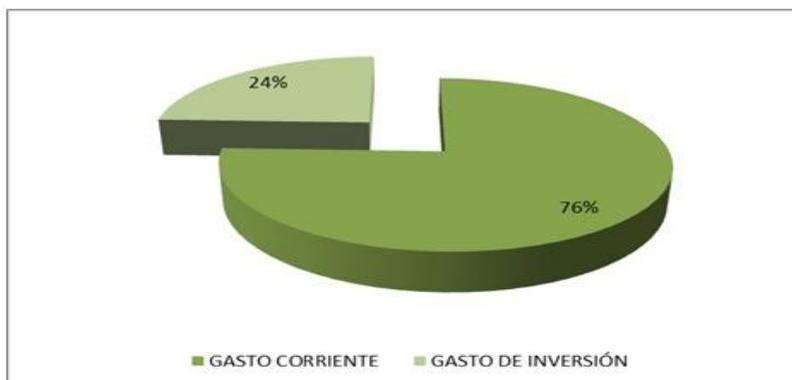
En el 2006, el 15% del gasto del IMT se destinó a Inversión, el 85% a gasto corriente.



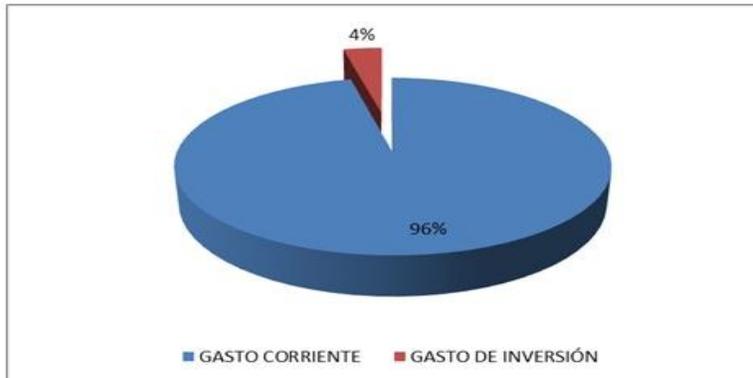
En el 2007 el gasto inversión representó el 15%, el gasto corriente el 85%.



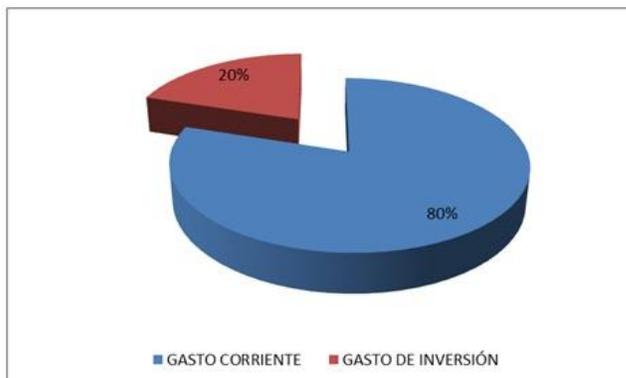
En el año 2008 el 24% se ejerció en inversión, el 76% en gasto corriente.



En 2009 el 4% se gasto en inversión, el 96% en gasto corriente.

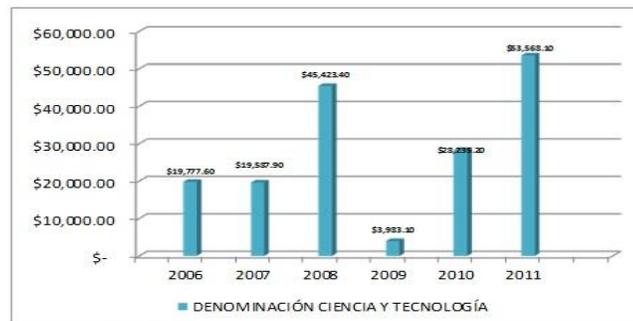


En 2010 el 20% del gasto total del IMT lo constituyó el de inversión; el 80% el gasto corriente.



## AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

La siguiente gráfica muestra el gasto de inversión aplicado en Ciencia y Tecnología durante el periodo 2006-2011



Fuente: Cuenta Pública IMT

## 11.5 RECURSOS HUMANOS

### INTRODUCCIÓN

Los recursos humanos representan un factor fundamental para el logro de las metas de los programas a cargo del Instituto Mexicano del Transporte al planeadas a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el despacho de los asuntos que le competen, El Instituto Mexicano del Transporte se estructura mediante si etc. Coordinaciones Técnicas y una Administrativa, las cuales han sufrido modificaciones durante la presente administración a fin de adecuar su organización a la dinámica que involucran los diversos temas que atiende.

En el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere su Acuerdo de Creación, aunado a diversos ordenamientos como el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal el cual establecido líneas de acción para generar ahorros a efecto de reorientar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del país, en cuyo marco se aprobó una meta de ahorro para la presente Administración hasta de 20% del equivalente al gasto de operación y administrativo de las Dependencias y para lograr la misma, una meta anual de ahorro del 5% y el Programa de Mediano Plazo (PMP), que conlleva a hacer una gestión gubernamental menos costosa pero más eficiente y por tanto, más efectiva, a través de la modernización de los procesos administrativos y metas de austeridad específicas.

Apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación, de innovación tecnológica y formulación de normas técnicas, que

contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Así mismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector. ha sido la base de actuación del personal del IMT.

## ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

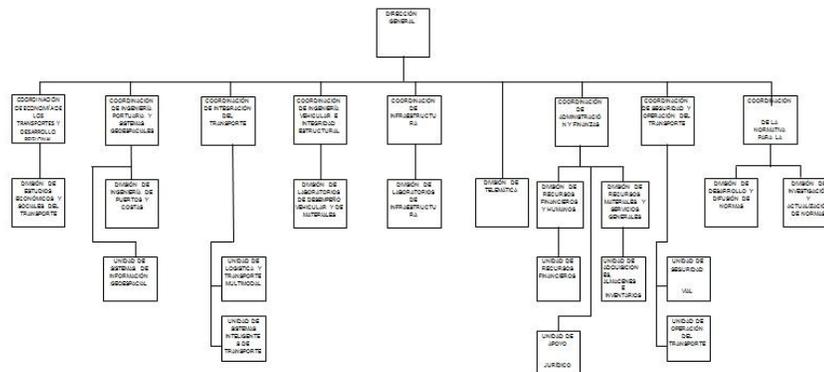
La estructura básica y no básica, al mes de diciembre de 2011 se compone de la siguiente manera:

**Estructura básica y no básica de la SCT**

Tipo de plaza	Dic 2011
Básica	26
No básica	143
<b>Total</b>	<b>169</b>

Fuente: DGRH-IMT

## Estructura Básica del IMT al 31 de diciembre de 2011.



PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES.

Este apartado muestra el comportamiento y evolución de la plantilla ocupada del IMT a partir de diciembre de 2006.

**Resumen general del comportamiento de la plantilla ocupada de diciembre de 2006 a diciembre de 2011**

Año/Mes	Plaza Federal	Plaza Eventual	Honorarios	Total Mes	Variación Total del mes vs Dic 2006
2006/Dic	138	0	0	138	
2007/Dic	138	0	0	138	0.0%
2008/Dic	138	0	0	138	0.0%
2009/Dic	138	0	0	138	0.0%
2010/Dic	143	0	0	143	3.7%
2011/Dic	143	0	0	143	0.0%

Fuente: DGRH-IMT

Como se observa en el cuadro anterior, existe un aumento del 3.7% del total de la ocupación de la plantilla de diciembre de 2006 a diciembre de 2011, determinada fundamentalmente por el crecimiento de 7 plazas de Investigador Titular "A" para apoyar el programa de infraestructura Carretera y por la disminución de 2 plazas de mando y 2 de apoyo administrativo por la aplicación de las medidas de disciplina Presupuestal en el Gasto de Servicios Personal es y la aplicación del Programa de Conclusión de la Prestación en Forma Definitiva "Retiro Voluntario".

## Conformación de la plantilla ocupada de los Ejercicios 2010 y 2011.

TIPO DE CONTRATACIÓN	2010		2011	
	Personal activo	%	Personal activo	%
<b>PLAZA FEDERAL</b>	<b>162</b>	<b>100</b>	<b>169</b>	<b>100</b>
Operativo de Base	0	0	0	0
Operativo de Confianza	136	84	143	85
Enlace	0	0	0	0
Mando Medio	26	16	26	15
<b>PLAZA EVENTUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Enlace Eventual	0	0	0	0
Mando Medio Eventual	0	0	0	0
<b>HONORARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA PLANTILLA</b>	<b>16,642</b>	<b>100</b>	<b>16,228</b>	<b>100</b>

Fuente: DRFH-IMT

### CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

El IMT no tiene condiciones Generales de Trabajo que regulen el trato con organizaciones sindicales, en sustitución de ello se tiene el Reglamento Interno para el personal científico y administrativo.

### SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

A continuación se presenta el comparativo de plazas de 2006 a diciembre de 2011, por naturaleza de plaza:

NATURALEZA DE LA PLAZA	AÑO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
GABINETE DE APOYO	0	0	0	0	0	0
LIBRE DESIGNACIÓN	0	0	0	0	0	0
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)	28	28	28	28	26	26
NO SUJETO A SPC (DESIGNACIÓN DIRECTA)	0	0	0	0	0	0
CONFIANZA A BASE	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

Fuente: DGRH-IMT

## 11.6 RECURSOS MATERIALES

### 1.- ANTECEDENTES

El día 16 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. En él, se establece que las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento de sus muebles, inmuebles y sistemas informáticos que tengan asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, también se contempla mantener actualizado el inventario de muebles y el padrón de inmuebles de las dependencias, a efecto de aprovecharlos de una manera más eficiente y racional.

## **2.- INTRODUCCIÓN**

### **2.1.- Acerca del IMT**

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), creado por Decreto el 15 de abril de 1987, para realizar investigación científica y tecnológica a la infraestructura y operación de los transportes carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal en el país.

Su estructura organizacional está compuesta de una Dirección General a la que le reportan ocho coordinaciones. Siete de estas, son coordinaciones operativas y una administrativa. A su vez, de las ocho coordinaciones dependen ocho jefaturas de división.

Es entonces, que la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de llevar el control y supervisión del inventario de muebles y el padrón de muebles del Instituto encaminó una serie de acciones que permite mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Secretaría, tales como la actualización de Manuales que regulan el control de los bienes muebles, así como la instrumentación de la práctica de levantamiento de inventarios físicos de bienes muebles por muestreo aleatorio en forma trimestral, la actualización de sistemas informáticos en los que se lleva a cabo el registro de los bienes muebles que pasaron a formar parte de la Dependencia.

Cabe también mencionar que en el mes de diciembre de 2011, el inventario de bienes muebles, quedó publicado en la página de internet del Instituto en la siguiente liga de consulta:  
<http://www.imt.mx/Espanol/Informacion/index.php>.

### **3.- Inventario de bienes muebles y tecnológicos del IMT**

### 3.1.- Comportamiento del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en número (cantidad) y valor del año 2006 al 2011

El Instituto mexicano del Transporte, al 31 de diciembre de 2006, contaba con un inventario de 6,343 bienes muebles y tecnológicos, con un valor de

62,191,760.54 millones de pesos, registrado en el almacén central del Instituto. Sin embargo, durante el periodo comprendido entre los años 2006 al 2011, la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Materiales y Servicios generales, han realizado diversos movimientos de bajas y altas, derivado de la administración y actualización del inventario de bienes muebles y tecnológicos, lo que ha originado que actualmente contemos con una menor de bienes, pero con un valor mayor de los mismos, como se muestra en la tabla a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE						
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS						
CUADRO RESUMEN						
INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INVENTARIO EN NÚMERO DE BIENES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE						
BIENES MUEBLES	4,938	5,257	5,575	5,580	5,583	4,559
BIENES TECNOLÓGICOS	1,405	1,419	1,419	1,419	1,255	1,646
TOTAL	6,343	6,676	6,994	6,999	6,838	6,205
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INVENTARIO EN PESOS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE						
BIENES MUEBLES	46,468,269.78	64,256,213.29	100,065,836.81	102,622,399.95	102,424,583.41	78,486,073.17
BIENES TECNOLÓGICOS	15,723,490.76	15,942,348.84	15,942,348.84	15,942,348.84	14,176,622.02	72,130,845.13
TOTAL	62,191,760.54	80,198,562.13	116,008,185.65	118,564,748.79	116,601,205.43	150,616,918.30

### 3.2.- Cuadro resumen del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006 y 2011 respectivamente, por número de bienes y valor en pesos

A continuación se muestra el cuadro resumen del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006 y 2011 respectivamente, por número de bienes y valor en pesos.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>				
<b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>				
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>				
<b>CUADRO RESUMEN</b>				
<b>INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO</b>				
<b>AÑOS 2006 Y 2011</b>				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO DE BIENES</b>		<b>INVENTARIO EN PESOS</b>	
	<b>2006</b>	<b>2011</b>	<b>2006</b>	<b>2011</b>
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>				
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>4,938</b>	<b>4,559</b>	<b>46,468,269.78</b>	<b>78,486,073.17</b>
<b>BIENES TECNOLÓGICOS</b>	<b>1,405</b>	<b>1,646</b>	<b>15,723,490.76</b>	<b>72,130,845.13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6,343</b>	<b>6,205</b>	<b>62,191,760.54</b>	<b>150,616,918.30</b>

### 3.3.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006 y 2011 respectivamente, por cuenta contable y partida presupuestal

De la misma forma, se presenta a continuación, en los cuadros siguientes, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del Instituto en los años 2006 y 2011 respectivamente, por cuenta contable y partida presupuestal (ver anexos):

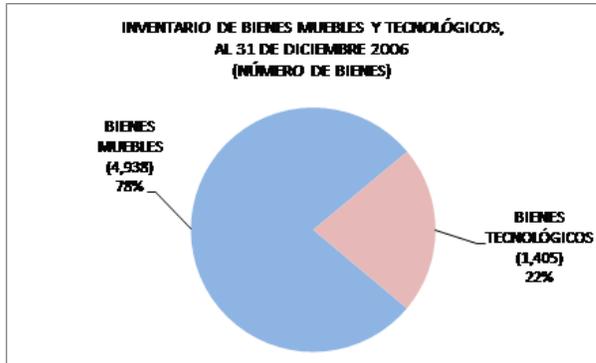
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>				
<b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>				
<b>INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO</b>				
<b>RESUMEN POR CUENTA CONTABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL</b>				
<b>AL 31/12/2006</b>				
<b>12201</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>\$</b>	<b># DE BIENES</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>
5101	MOBILIARIO	1,924,154.47	3,473	MUEBLES
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	605,399.17	422	MUEBLES
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	361,789.40	79	MUEBLES
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2,633,424.15	382	TECNOLÓGICOS
5206	BIENES INFORMATICOS	13,090,066.60	1,023	TECNOLÓGICOS
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>18,614,833.79</b>	<b>5,379</b>	
<b>12201</b>	<b>VEHICULOS TERRESTRES, MARITIMOS Y AEREOS</b>			
5303	VEHICULOS Y EQPO. TERRESTRE DESTINADOS A SERV. PUBLICOS Y OP. DE PROGRAMAS	12,475.60	2	MUEBLES
5304	VEHICULOS Y EQPO. TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,725,013.61	42	MUEBLES
5305	VEHICULOS Y EQPO. TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	396,750.00	3	MUEBLES
5401	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	11,788.93	9	MUEBLES
5402	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	7,085.33	12	MUEBLES
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,153,113.47</b>	<b>68</b>	
<b>12203</b>	<b>MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y APARATOS</b>			
5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	649,218.65	54	MUEBLES
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	89,971.65	29	MUEBLES
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	1,952,872.69	132	MUEBLES
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	293,890.87	93	MUEBLES
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS	266,846.46	9	MUEBLES
5902	OTROS BIENES MUEBLES	34,171,012.95	579	MUEBLES
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>37,423,813.27</b>	<b>896</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>62,191,760.53</b>	<b>6,343</b>	
	<b>BIENES TECNOLÓGICOS</b>	<b>15,723,490.75</b>	<b>1,405</b>	
	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>46,468,269.78</b>	<b>4,938</b>	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>				
<b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>				
<b>INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO</b>				
<b>RESUMEN POR CUENTA CONTABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL</b>				
<b>AL 31/12/2011</b>				
<b>12201</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b># DE BIENES</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>
51101	MOBILIARIO	2,663,650.93	3,231.00	MUEBLES
51501	BIENES INFORMATICOS	16,727,048.63	934.00	TECNOLÓGICOS
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	502,653.28	388.00	MUEBLES
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>19,893,352.84</b>	<b>4,553</b>	
<b>12201</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	52,763,912.97	330.00	TECNOLÓGICOS
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	50,351.80	11.00	MUEBLES
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>52,814,264.77</b>	<b>341</b>	
<b>12202</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
54104	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,907,043.89	37	MUEBLES
54105	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	396,750.00	3	MUEBLES
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	12,475.60	2	MUEBLES
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,316,269.49</b>	<b>42</b>	
<b>12203</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	626,418.23	31	MUEBLES
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	186,179.08	9	MUEBLES
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2,639,883.53	382	TECNOLÓGICOS
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	2,405,676.18	155	MUEBLES
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	270,294.88	56	MUEBLES
56902	OTROS BIENES MUEBLES	65,464,579.30	636	MUEBLES
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>71,593,031.20</b>	<b>1,269</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>150,616,918.30</b>	<b>6,205</b>	
	<b>BIENES TECNOLÓGICOS</b>	<b>72,130,845.13</b>	<b>1,646</b>	
	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>78,486,073.17</b>	<b>4,559</b>	

### 3.4.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006, por número de bienes

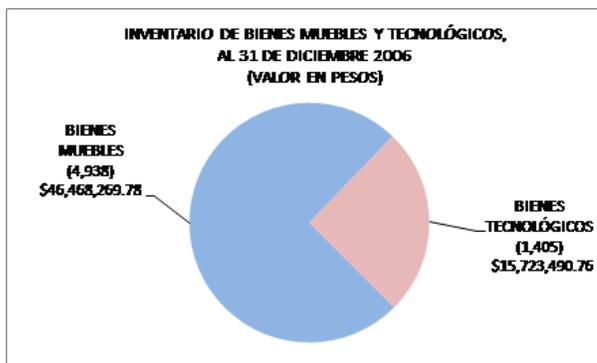
La composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año

2006, por número de bienes, se compone de la siguiente forma:



### 3.5.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006, por valor en pesos

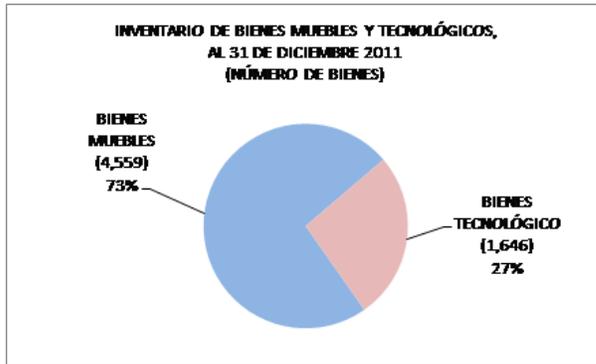
Asimismo, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2006, por valor en pesos, se muestra en la siguiente gráfica:



### 3.6.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2011, por número de bienes

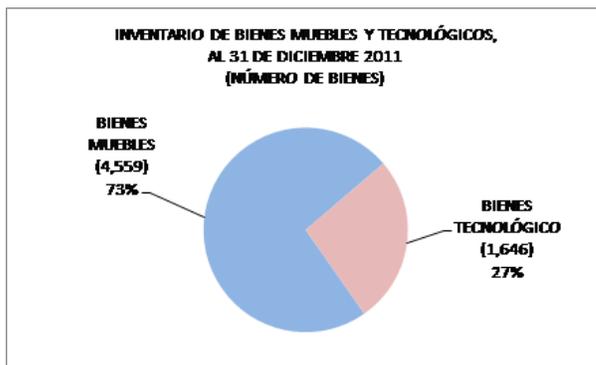
Para el año 2011, se muestra a continuación la composición del

inventario de bienes muebles y tecnológicos, por número de bienes



### 3.7.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año 2011, por valor en pesos

En el mismo año, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos del año, por valor en pesos fue de:



## 4.- (Inventario) Padrón de bienes inmuebles del IMT

### 4.1.- Composición del padrón de bienes inmuebles al año 2011, por metros cuadrados de construcción y ejercicio fiscal

La composición del padrón de bienes inmuebles del IMT al año 2011, se ha ido incrementado a través del tiempo derivado de los proyectos de las coordinaciones que conforman el Instituto. A continuación se muestra el padrón, haciendo referencia a los metros de construcción y al ejercicio fiscal cuando se llevó a cabo (ver anexos).

PADRÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IMT AL 31/12/2012				
ED. IMT.2005				
UBICACIÓN: KM 12+000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, EN SANFAMILIA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.				
No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	CONSTRUCCION M <sup>2</sup>	IMPORTE A \$ 4570.46 M <sup>2</sup>	EJERCICIO FISCAL
1	EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRÍGUEZ	1916.73	\$ 8,760,222.79	1998
2	COMEDOR	418.32	\$ 1,911,889.73	1988
3	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	3235.00	\$ 14,785,244.00	1989
4	CASA DE MAQUINAS LAB DE INFRAESTRUCTURA	270.00	\$ 1,234,008.00	1989
5	LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES (EQUIPAMIENTO)	3235.00	\$ 14,785,244.00	1990
6	CASA DE MAQUINAS LAB. DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES	270.00	\$ 1,234,008.00	1990
7	LABORATORIO DE HIDRAÚLICA MARITIMA (INCLUIDA CISTERNA Y CUARTO PLANTA DE EMERGENCIA)	5406.10	\$ 24,708,039.44	2000
8	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE BOYAS DIRECCIONALES	579.99	\$ 2,650,763.44	2010
9	LAB DE BOYAS CUARTO ELÉCTRICO	34.20	\$ 156,307.68	2010
10	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 1 FERNANDO ESPINOZA	706.50	\$ 3,228,987.60	1989
11	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 2 MARIANO GARCIA SELA	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
12	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 3 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
13	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON	706.50	\$ 3,228,987.60	1992
14	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 5	706.50	\$ 3,228,987.60	2008
15	AULAS DE USOS MULTIPLES NABOR CARRILLO	945.27	\$ 4,320,262.01	1991
16	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	428.49	\$ 1,958,370.70	1998
17	CENTRO DE COMPUTACION AVANZADA DEL TRANSPORTE (TELEMATICA)	750.20	\$ 3,428,714.08	1995
18	POZO PROFUNDO Y TANQUE ELEVADO	139.00	\$ 635,285.60	1988
19	ALMACEN 1 Y SUBESTACIÓN	343.62	\$ 1,570,462.57	1988
20	CASETA DE VIGILANCIA	9.00	\$ 41,133.60	1998
21	ALMACEN 2	123.94	\$ 566,455.38	2000
22	PASILLO 1: DEL MODULO NO. 3 AL NO. 4	430.00	\$ 1,965,272.00	2008
23	PASILLO 2: DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A MODULOS	372.00	\$ 1,700,188.80	2008
24	PASILLO 3: DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A AULAS	390.00	\$ 1,782,456.00	2008
25	PASILLO 4: DEL MODULO 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON AL MODULO 5	91.00	\$ 415,906.40	2008
26	PASILLO 5: DEL MODULO 5 AL CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE (TELEMATICA) Y CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	214.50	\$ 980,350.80	2008
27	SUBESTACION LABORATORIO DE BOYAS	31.92	\$ 145,887.17	2010
28	EDIFICIO DEL SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES EN TIEMPO REAL (INCLUYE OFICINAS SIMULADOR Y SIMULADOR)	715.57	\$ 3,270,441.13	2011
29	EDIFICIO INSTRUMENTACIÓN DE VEHICULOS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VEHICULAR (INCLUYE INAVE CENTRO EXPERIMENTAL, OFICINAS CENTRO EXPERIMENTAL Y SUBESTACION CENTRO EXPERIMENTAL)	1113.88	\$ 5,090,877.15	2011
	<b>TOTAL</b>	<b>24996.22</b>	<b>\$ 114,242,728.46</b>	

## 5.- Inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del

### IMT

**5.1.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido entre el año 2006 y**

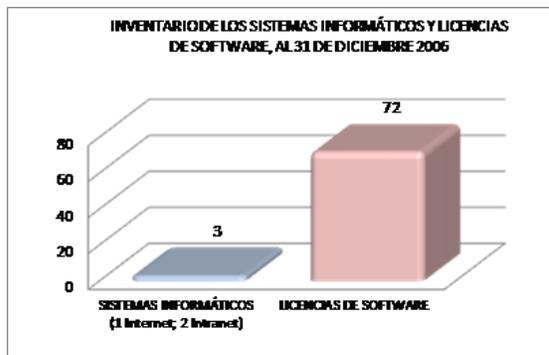
**2011**

El inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2011, se ha mantenido constante de acuerdo a las necesidades del Instituto. Haciendo mención que se cuenta el servicio de Internet e Intranet (ver anexos).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>		
<b>CUADRO RESUMEN</b>		
<b>INVENTARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS AÑOS 2006 Y 2011</b>		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO</b>	
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>	<b>2006</b>	<b>2011</b>
<b>SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>{ Intranet }</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>{ Internet }</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>LICENCIAS DE SOFTWARE</b>	<b>72</b>	<b>72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>75</b>

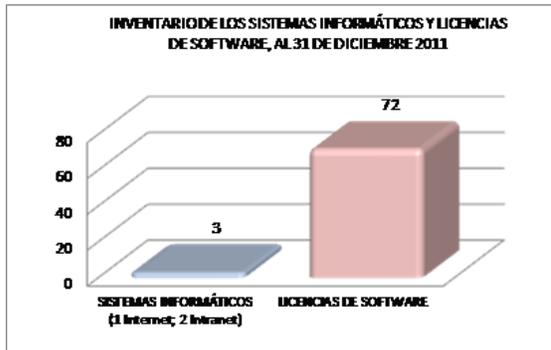
### 5.2.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del año 2006.

La composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del año 2006, se muestra a continuación:



### 5.3.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del año 2011.

La composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del año 2011, se puede observar en la siguiente gráfica:



## 6.- Actividades a realizar en las próximas fechas.

La actualización del inventario continuará siendo una actividad permanente por parte de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales. Además se continuará actualizando los inventarios en tiempo real, con la consecuente actualización contable, a fin de contar con información confiable.

Del mismo modo, se continuarán revisando y actualizando las claves inventariables y su conciliación contable, así como descontar del inventario los bienes muebles y tecnológicos que sean dados de baja durante los trimestres del 2012 mediante el programa anual de disposición final de bienes.

### 11.7 PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN 2008-2012

No aplica

### 11.8 PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008 – 2012.

No aplica

### 11.9 LFTAIPG: CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## GUBERNAMENTAL

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto Mexicano del Transporte en el transcurso de este sexenio, atendió al 100% las solicitudes de información que captó la Unidad de Enlace del a SCT, a continuación se desglosan por año las atendidas y en la Unidad de Enlace podrán consultarse o directamente en las oficinas del IMT.

Año	Número de
2006	0
2007	0
2008	0
2009	0
2010	3
2011	20
2012 (marzo)	19

Así mismo publicó en la página la información que por ley está obligada a informar en la siguiente dirección electrónica [www.imt.mx](http://www.imt.mx)

- I. Su estructura orgánica;
- II. Las facultades del IMT;
- III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la unidad de enlace, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las metas y objetivos del IMT de conformidad con sus programas operativos;

- VII. Los servicios que ofrecen;
- VIII. Los trámites, requisitos y formatos. En caso de que se encuentren inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro que para la materia fiscal establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán publicarse tal y como se registraron;
- IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo Federal, dicha información será proporcionada respecto de cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto;
- X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las contralorías internas o la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XI. Las contrataciones celebradas en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
  - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
  - b) El monto;
  - c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y

d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;

XII. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado;

XII. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;

XIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

#### **11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS**

El Instituto Mexicano del Transporte no tienen observaciones en proceso de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

#### **11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene procesos de desincorporación.

#### **11.12 BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene celebrados convenios de desempeño o de administración de resultados

#### **11.13 OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene otros asuntos relevantes

### 11.14 INFORME DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN

Clave Presupuestaria: 9A00 Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Sector: DEC Fecha: 07-mar-12

Número	Etapas	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable	Fecha programada para ser solventado [dd-mm-aa]	En %	Comentarios
1	Primera	Recursos presupuestales para proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura	2	Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura transferencia presupuestal para atender proyectos	Dirección General	Roberto Aguirreberre Salido	31-ago-12	70 %	Se adquirieron los equipos para el Monitoreo del puente Rio Papaloapan con recursos fiscales del presupuesto del IMT y se licito la instrumentación del puente.

2	Segunda	Reclamar seguros a favor del IMT	1	Reclamar a la compañía aseguradora el pago de siniestros	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Arturo Martínez Caballero	29-jul-12	50 %	La empresa fabricante de los equipos esta en producción de los mismos para entregarse en el mes de septiembre al IMT, el asesor externo en materia de seguros entrego la actualización al IMT del reporte del estado que guarda la recuperación de siniestros con corte al 30 de junio.
3	Primera	Creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMT	3	Solicitar oficio de respuesta a la Secretaría de la Función Pública al tramite para la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMT	Coordinador de Administración y Finanzas	Jorge Arme ndáriz Jiménez	29-jul-12	100 %	Mediante oficio No. UNCP/309/NA/0286/2012 de fecha 11 de mayo de 2012, la Unidad de Normatividad en Contrataciones Publicas, autorizo la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Transporte
4	Primera	Obtener apoyo económico para estudiar	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de	Dirección General	Roberto Aguerrebe re	31-ago-12	20 %	Se celebros reunión el día 7 de marzo de 2012 con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto para tratar este tema y nos

		ntes que realizan estancias en el IMT		la SCT recursos para apoyar a estudiantes que realizan estancias en el IMT		Salido			indico algunos ajustes al documento para agendar una cita con la SHCP.
5	Primera	Conversión de 16 plazas de investigadores a categorías del CINVESTAV	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT tramitar la conversión de 16 plazas a categorías del CINVESTAV	Dirección General	Roberto Aguerrebe Salido	31-oct-12	20 %	Se celebros reunión el día 29 de junio de 2012 con el Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para tratar este y entregarle la justificación de cada uno de los casos y menciono que lo revisara para emitir su opinión y ponerlo a consideración del Director General de Programación, Organización y Presupuesto.
6	Segunda	Incremento de categoría de tres plazas operativas administrativas	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT incrementar de categoría tres plazas administrati	Dirección General	Roberto Aguerrebe Salido	31-oct-12	30 %	Se celebros reunión el día 3 de abril de 2012 con el Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para tratar este tema, realizo observaciones al documento presentado por el IMT y emitió recomendaciones para la redacción del documento que

				vas					se enviará a la SHCP. Se esta redactando el documento en los términos señalados.
7	Primera	Creación de 18 plazas de investigación	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT la creación de 18 plazas de investigador	Dirección General	Roberto Aguirre Salido	31-oct-12	20%	Se celebren reunión el día 7 de marzo de 2012 con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto para tratar este tema y nos indico algunos ajustes al documento para agendar una cita con la SHCP. Se celebren reunión el día 3 de abril de 2012 con el Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para tratar este tema, no realizo observaciones al documento presentado por el IMT y señalo que procedería al trámite.
8	Primera	Incremento en un 25% al tabulador de investigadores del IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT el incremento al tabulador de investigadores en un 25%	Dirección General	Roberto Aguirre Salido	31-oct-12	20%	Se celebren reunión el día 7 de marzo de 2012 con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto para tratar este tema y nos indico algunos ajustes al documento para agendar una cita con la SHCP. Se celebren reunión el día 3 de abril de 2012 con el Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la Dirección General de Programación,

									Organización y Presupuesto, para tratar este tema, señalo que este punto era de difícil solución por las restricciones señaladas en el Decreto de presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.
9	Segunda	Modificación de niveles de la plantilla de mando	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT modificación a los niveles de la plantilla de mando	Dirección General	Roberto Aguerrebe Salido	31-oct-12	20 %	Se celebros reunión el día 7 de marzo de 2012 con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto para tratar este tema y nos indico algunos ajustes al documento para agendar una cita con la SHCP. Se celebros reunión el día 3 de abril de 2012 con el Director General Adjunto de Modernización Administrativa de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para tratar este tema, realizo observaciones al documento presentado por el IMT y emitió recomendaciones para la redacción del documento que se enviará a la SHCP. Se esta preparando documento en los términos señalados.
10	Segunda	Desincorporar activos improductivos, obsoletos	1	Realizar la desincorporación de activos improductivos,	División de Recursos Materiales y	Arturo Martínez Caba	31-ago-12	30 %	Toda vez que los bienes a desincorporar no se encuentran dentro de las listas emitidas por la Secretaría de la Función Pública, se contrato la

		laboral del C. José Luis Colín Gutierrez		laboral de José Luis Colín Gutierrez	Apoyo Jurídico	Muñoz Ilhuicatzí			DGRH de la SCT, se espera resolución, el asunto se encuentra en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.
1 2	Segunda	Actualizar el manual de organización	1	Realizar reuniones de trabajo para actualizar y homologar el manual de organización	División de Recursos Financieros y Humanos	Jesús Trejo Hernández	02-Nov-12	70 %	Se recibió oficio No. 5.1.102.-324 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de servicios Personales de la DGPOP de fecha 20 de julio del 2012, haciendo observaciones al manual de Organización del IMT, se están atendiendo
1 3	Segunda	Conciliación de inventarios con registros contables	1	Realizar acciones para conciliar los inventarios físicos con los registros contables	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Arturo Martínez Caballero	02-Oct-12	100 %	Se atendió

ING. ROBERTO AGUERREBERERE SALIDO

## TABLA DE CONTENIDO SEGUNDA ETAPA

12.11.1 Presentación	52
12.11.1 Marco legal:	55
12.11.1 Descripción de los servicios y funciones:	55
12.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012	60
12.11.2 Marco jurídico de actuación	63
12.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 enero de 2006 al 30 de junio de 2012	66
12.11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	69
12.11.5 Recursos humanos	75
12.11.6 Recursos materiales	80
12.11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	86
12.11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	87
12.11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	88
12.11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	90
12.11.11 Procesos de desincorporación	90
12.11.12 Bases o convenios de desempeño	90
12.11.13 Otros asuntos relevantes	90
12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	91

### 12.11.1 PRESENTACIÓN.

#### MARCO LEGAL:

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Federal publicó el ACUERDO para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. En este documento, el Ejecutivo Federal refiere que esta se realice de una manera ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima Administración, para permitir la continuidad de los programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, así como de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales; Que lo anterior implica establecer las bases de carácter general que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar en el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2006-

2012 y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, a fin de aportarle información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados, así como las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención al cierre de la gestión, y asegurar con ello la consecución de los objetivos y metas en proceso de realización, así como la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuentan las instituciones públicas, y que en el ámbito de las atribuciones que en materia de control y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es la encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, por parte de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República.

Así, en el artículo segundo se estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán un informe de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, el cual contendrá durante dicha gestión, los siguientes apartados:

- I. El marco jurídico de actuación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones

- vigentes que resulten aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo;
- II. Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, respecto de los programas, proyectos y asuntos de su competencia;
  - III. Los recursos financieros, ingresos y egresos, correspondientes a diciembre de 2006 y a los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012, con base en la información reportada en las cuentas públicas de los años 2006 a 2011, así como en el Informe de Avance de la Gestión Financiera para el año 2012;
  - IV. Los recursos humanos, estructura básica y no básica; las plantillas desglosadas en personal de base y de confianza y contratos por honorarios, así como la relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente;
  - V. Los recursos materiales, la situación de los bienes muebles, inmuebles y tecnológicos al servicio de la dependencia o entidad;
  - VI. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación con el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012;
  - VII. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008-2012;
  - VIII. Describir de manera especial, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
  - IX. La relación de observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención,
  - X. Procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño o bien, convenios de administración por resultados, celebrados por las dependencias y entidades paraestatales, y otros aspectos relevantes de los

asuntos a su cargo y del estado que guardan.

En el artículo tercero señaló que, dicho informe se elaborará conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el cual deberá estar elaborado a más tardar el 31 de julio de 2012;
- II. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de enero al 30 de junio de 2012, mismo que deberá estar elaborado a más tardar el 28 de septiembre de 2012, y
- III. Un informe final actualizado al 30 de noviembre de 2012.

En este tenor y toda vez que el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) tiene como misión apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación científica, de innovación tecnológica y de formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector.

Y sus objetivos estratégicos son:

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de capacitación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y posgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, especificaciones y normas para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.
- Se ha dado a la tarea de conformar este documento de acuerdo a su quehacer institucional y de acuerdo a los objetivos básicos definidos en su acuerdo de creación

### **12.11.1 MARCO LEGAL**

- Acuerdo para rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012, publicado en el diario oficial de la federación del 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.

### **12.11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES.**

De conformidad con el artículo 10 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el diario oficial de la federación el 8 de enero de 2009, y al numeral 1.8 del Manual de Organización de la SCT, publicado en el diario oficial de la federación el 21 de julio de 2011, los servicios y funciones son las siguientes:

#### **Artículo 10**

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;
- II. Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- III. Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;

- IV.** Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;
- V.** Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;
- VI.** Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;
- VII.** Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;
- VIII.** Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;
- IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- X.** Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;
- XI.** Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;

**XII.** Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;

**XIII.** Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querrela ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;

**XIV.** Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;

**XV.** Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

**XVI.** Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;

**XVII.** Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;

**XVIII.** Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar

servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;

**XIX.** Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;

**XX.** Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;

**XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;

**XXII.** Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;

**XXIII.** Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y

**XXIV.** Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

#### **Artículo 41**

El Instituto Mexicano del Transporte es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tendrá por objeto realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura del transporte, así como las funciones y atribuciones que establecen los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría y las que le encomiende el Titular del Ramo.

### **1.8. INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, mediante la formulación y evaluación de proyectos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, que produzcan resultados útiles para el sector transporte tanto en el ámbito público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales, a fin de que el país disponga de sistemas de transporte eficaces, eficientes y seguros.
- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, mediante la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado, encausados al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, a fin de mejorar la calidad profesional y productividad de los servidores públicos y del sector transporte.
- Formular especificaciones y normas técnicas, mediante la utilización de los avances científicos y mejores prácticas nacionales y mundiales en la materia, para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte que contribuyan al desarrollo del mismo.
- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Instituto, mediante la operación de los sistemas de administración necesarios para contribuir a la realización de sus metas sustantivas.

### **12.11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

Los objetivos institucionales se encuentran establecidos en su artículo segundo del acuerdo de creación publicado en el diario oficial de la federación de fecha 15 de abril de 1987.

- Realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura; con exclusión de lo relativo a la investigación y desarrollo tecnológico requerido para las industrias petrolera, petroquímica y química.
- Realizar estudios tendientes a incrementar el componente nacional de tecnología empleada en el país, en materia de transporte.
- Desarrollar tecnologías que eleven la productividad en materia de transporte para mejorar los niveles de vida de la población.
- Desarrollar y efectuar diseños para la fabricación de componentes, mecanismos, instrumentos, equipos y sistemas que se requieran en el ámbito de los distintos modos de transporte.
- Elaborar estudios, prestar asesorías y desahogar consultas que se le formulen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por otras entidades de los demás sectores, relativas al desarrollo de los servicios públicos y privados en materia de transporte.
- Promover la aplicación de sus productos tecnológicos.
- Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico, en materia de transportes.
- 
- Recomendar, de conformidad con las investigaciones que desarrolle, especificaciones y normas para la infraestructura y operación del transporte.
- Contratar al personal técnico, administrativo y de asesoría que se requiera para el eficaz desarrollo de sus funciones.

- Intervenir y llevar el control de los contratos, presupuestos y garantías derivados de arrendamientos, suministro de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares.
- Someter a la aprobación del Secretario de Comunicaciones y Transportes, previo a su presentación en la Secretaría de Programación y Presupuesto, el anteproyecto del presupuesto con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; así como las modificaciones presupuestales.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones del Órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas de responsabilidad.
- Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del Órgano, celebrando los contratos respectivos.
- Llevar el registro contable de este Órgano, sobre operaciones de ingresos y egresos, así como pagar los documentos que se presenten para su cobro.
- Llevar el control de los activos, archivos y correspondencia del Órgano.
- Establecer sistemas, procedimientos y controles para realizar el pago de remuneraciones.
- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuotas por los servicios que preste, sobre pruebas de control de calidad y homologación de los componentes, instrumentos, maquinaria, equipo y en general los insumos tecnológicos requeridos por el Sector.

### **Su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivo primordial, en materia de Infraestructura para el desarrollo, el incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, ya que ésta es fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico.

- II. Dentro de sus estrategias están las de promover que la infraestructura y los servicios que se ofrezcan sean más eficientes y satisfagan de mejor forma las demandas sociales, brindar mayor certidumbre jurídica para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y perfeccionar los esquemas de financiamiento para potenciar la inversión en el sector, así como promover una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquellos de impacto regional.
- III. Que a partir de los objetivos, estrategias y metas plateadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se define el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que en su punto 10 establecen las estrategias, las líneas de acción las cuales deberá de ceñirse el IMT, siendo las siguientes:

10. Investigación Científica e Innovación Tecnológica

Estrategia 10.2.1

Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el sector transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.

Línea de acción

- Consolidar la vinculación del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con la SCT y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

Estrategia 10.2.2

- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

Línea de acción

- Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

#### Estrategia 10.2.3

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

#### Línea de acción

- Participar en la formulación de normas orientadas a la construcción, conservación y modernización de la infraestructura y a la seguridad del transporte.

#### Estrategia 10.2.4

- Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.

#### Líneas de acción

- Ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas, con el fin de propiciar su aplicación.
- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

### 12.11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

- ❖ Acuerdo de Creación del Instituto Mexicano del Transporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 1987.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de Aguas Nacionales.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable
- ❖ Ley de la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Agraria.
- ❖ Ley de Vías Generales de Comunicación.
- ❖ Ley Federal de Derechos.
- ❖ Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- ❖ Ley General de Protección Civil.

- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley de Amparo.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles

## Reglamentos

- ✚ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✚ Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✚ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ✚ Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ✚ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ✚ Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- ✚ Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- ✚ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Otras disposiciones

- Manual de políticas, bases y lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Norma para regular la operación del sistema de servicio social, prácticas profesionales y tesis en el IMT
- Criterios para operar el Programa de Becas Individuales para Estudios de Posgrado
- Reglamento del Programa de Incentivos a la Calidad y Productividad para Investigadores del Instituto Mexicano del Transporte

- Y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### 12.11.3 LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012

#### INFORME DE GESTIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2012 DEL ESQUEMA DE TRABAJO DEL IMT

El programa de trabajo del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) se circunscribe en el marco del apartado de Investigación Científica e Innovación Tecnológica del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.

**Objetivo 1: Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.**

Para dar cumplimiento al objetivo 1, el IMT planteó las estrategias siguientes

- 1.1) Consolidar la vinculación del IMT con la SCT y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

En este sentido la meta establecida para 2012 fue realizar 70 proyectos de investigación que permitieran seguir apoyando el quehacer de las distintas áreas de la SCT, así como de otros organismos y dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como por el sector privado.

**Cumplimiento de la meta:** El IMT logró al 30 de junio un avance del 38.7% de cumplimiento de la meta anual establecida ya que se han concluido 27 de los 70 proyectos de investigación programados.

- 1.2) Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del IMT, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

Durante 2012 se lleva a cabo el equipamiento de los laboratorios de Calibración de boyas, y de Simulación de Maniobras de Embarcaciones en tiempo real. Asimismo, se continuará con la instalación y remplazo de 31 boyas direccionales medidoras de oleaje, las cuales forman parte de la Red Nacional de Estaciones Oceanográficas y Meteorológicas (RENEOM), además se dará mantenimiento a 36 boyas medidoras de oleaje y a 36 estaciones meteorológicas.

**Objetivo 2: Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.**

Para el cumplimiento de este objetivo, se propuso la siguiente estrategia:

- 2.1) Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

En lo que a capacitación posprofesional se refiere, se cuenta con dos vertientes:

- a) Estudios de postgrado.- En este renglón se contempla otorgar el apoyo a personal que labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de convenios de colaboración con distintas universidades e instituciones de educación superior del país y a través de apoyos individuales en instituciones con los que no se cuenta con convenio firmado con el IMT. En este sentido al término del segundo trimestre de 2012 se otorgaron 61 apoyos en el primero de los casos y 14 en el segundo.

Es conveniente mencionar que en los apoyos otorgados mediante convenios de colaboración se incluye el apoyo de 10 personas que laboran en la SCT para que cursen el Diplomado de Laboratoristas.

Jefes de Grupo.

Además se apoya a 82 personas que trabajan en la SCT, mismos que cursan los diplomados virtuales ofrecidos por el IMT sobre “Proyecto, Construcción y Conservación de Carreteras” y “Seguridad Vial en Carreteras”

La meta contemplada en el programa 2012 es otorgar el apoyo a 100 personas para que realicen estudios de posgrado, habiéndose rebasado en un 57 % al 30 de junio de 2012.

- b) Actualización profesional.- Esta vertiente, contempla el apoyo a personas del sector para que asistan a los cursos internacionales organizados por el IMT, a cursos regionales y el apoyo para el personal del propio Instituto para que realice estudios de licenciatura y actualización profesional mediante la asistencia a congresos y seminarios.

La meta prevista para 2012 en el rubro de actualización profesional es otorgar 120 apoyos para personas que laboran en la SCT y para que asistan a los cursos internacionales y regionales. Se tiene previsto otorgar estos apoyos para los cursos internacionales que ofrece el IMT, mismos que se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2012.

Adicionalmente, de los 110 apoyos previstos para superación académica del personal del IMT, se han asignado 104 apoyos durante el primer semestre del año.

**Objetivo 3: Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte que contribuyan al desarrollo del mismo.**

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo se ha planteado como estrategia:

3.1) Participar en la formulación de Normas orientadas a la construcción, conservación y modernización de la infraestructura y a la seguridad del transporte.

El programa de formulación de normas contempla la realización de 251 productos de normalización para 2012 (anteproyectos preliminares y finales, así como proyectos preliminares y finales de normas y manuales), habiéndose logrado un nivel de cumplimiento del 41.3% al 30 de junio.

**Objetivo 4: Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.**

4.1) La estrategia establecida para cumplir este objetivo consiste en ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de propiciar su aplicación.

El IMT se planteó como meta en 2012 continuar con la difusión de su quehacer en medios impresos y electrónicos mediante boletines de difusión externa del IMT, sus publicaciones técnicas, revistas especializadas, memorias de congresos y seminarios. Habiéndose logrado un 45.61% de avance al término del segundo trimestre del año con respecto a la meta establecida para 2012.

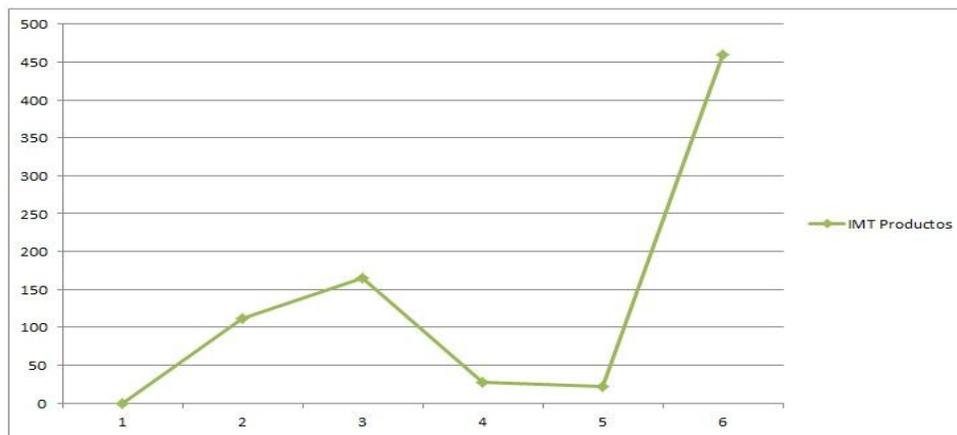
#### **12.11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS FISCALES ENERO- JUNIO 2012**

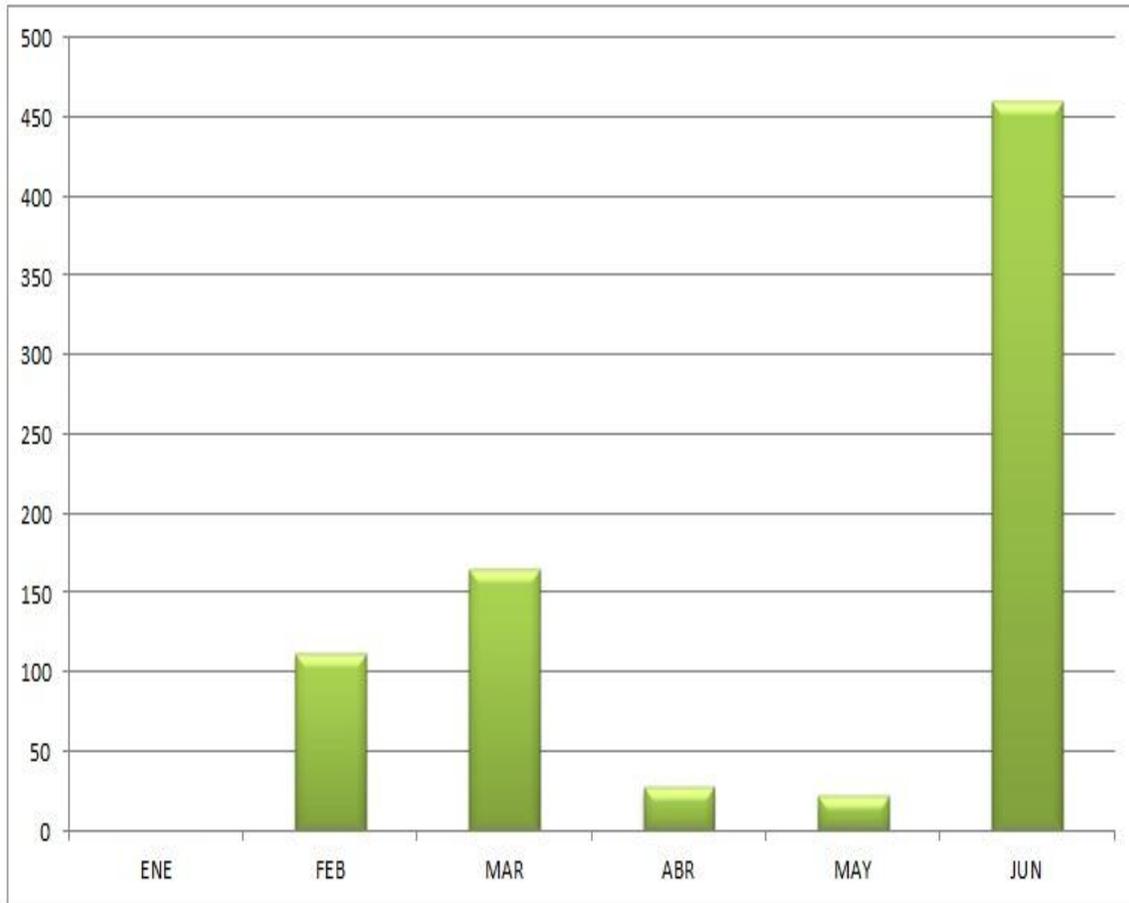
##### **INGRESOS**

(en miles de pesos)

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
IMT	Productos	0.0	111.4	165.7	27.8	22.1	459.9

Las siguientes gráficas muestran la tendencia de los ingresos durante el periodo enero- junio de 2012, siendo los productos el único tipo de ingreso que capta el Instituto.



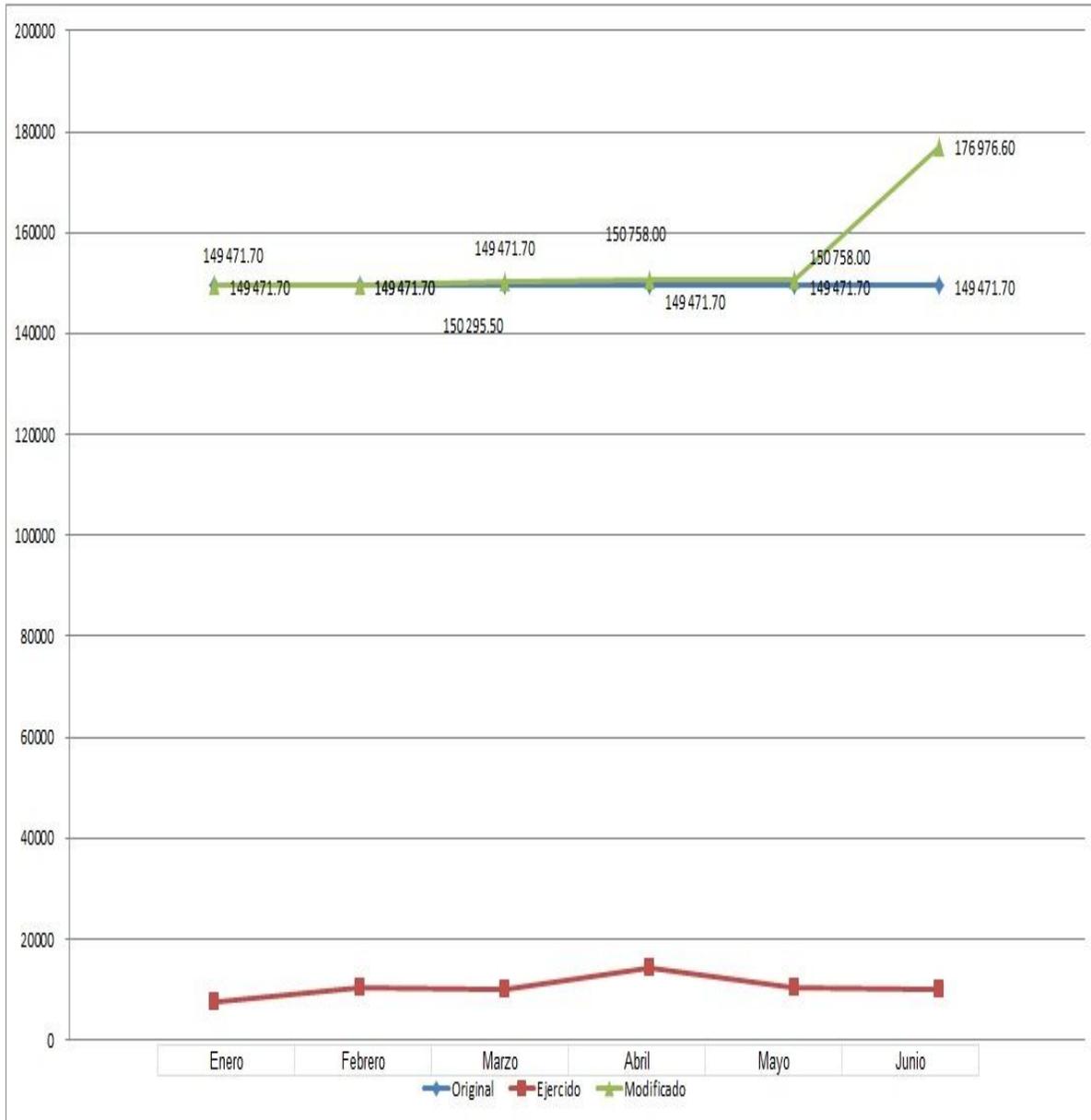


**EGRESOS**

**Avance del Gasto Programable**  
(Miles de pesos)

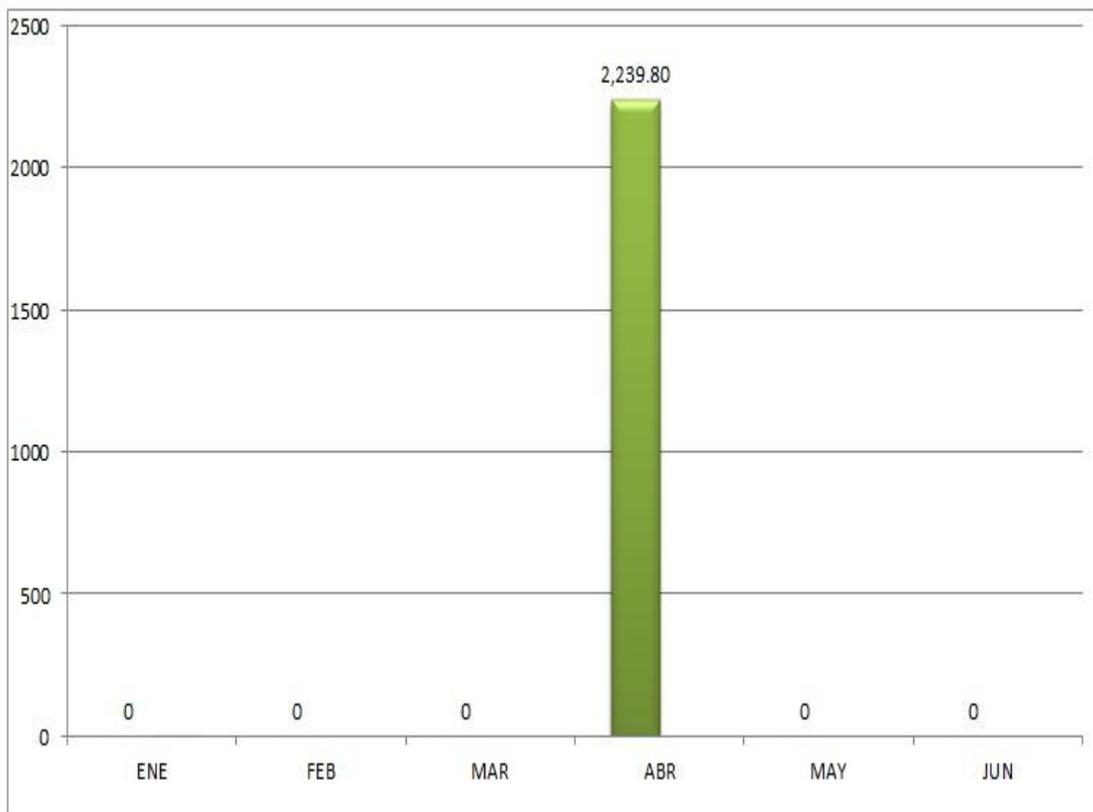
1/	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SUMA
Servicios Personales a/	7,117.4	4,543.3	5,116.6	4,652.7	5,5239.5	4,431.3	31,401.0
Materiales y Suministros	13.0	3,717.4	584.5	1,212.3	700.5	251.0	6,478.7
Servicios Generales b/	559.5	2,189.8	4,218.9	6,183.2	4,172.9	5,240.1	22,564.4
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	2,239.8	0.0	0.0	2,239.8
Obras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL SCT</b>	<b>7,689.9</b>	<b>10,450.5</b>	<b>9,920.0</b>	<b>14,288.0</b>	<b>10,412.9</b>	<b>9,922.4</b>	<b>62,683.9</b>

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido durante el periodo 2006-2012.



## AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

La siguiente gráfica muestra el gasto de inversión aplicado en Ciencia y Tecnología durante el periodo enero – junio 2012.



## 12.11.5 RECURSOS HUMANOS

### INTRODUCCIÓN

Los recursos humanos representan un factor fundamental para el logro de las metas de los programas a cargo del Instituto Mexicano del Transporte alineadas a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan nacional de desarrollo.

Para el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto Mexicano del Transporte se estructura mediante siete coordinaciones técnicas y una administrativa, las cuales han sufrido modificaciones durante la presente administración a fin de adecuar su organización a la dinámica que involucran los diversos temas que atiende.

En el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere su acuerdo de creación, aunado a diversos ordenamientos como el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal el cual estableció líneas de acción para generar ahorros a efecto de reorientar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del país, en cuyo marco se aprobó una meta de ahorro para la presente administración hasta de 20% del equivalente al gasto de operación y administrativo de las dependencias y para lograr la misma, una meta anual de ahorro del 5% y el Programa de mediano plazo (PMP), que conlleva a hacer una gestión gubernamental menos costosa pero más eficiente y por tanto, más efectiva, a través de la modernización de los procesos administrativos y metas de austeridad específicas.

Apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al desarrollo integral del sector transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación, de innovación tecnológica y formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el sector, ha sido la base de actuación del personal del IMT.

## ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

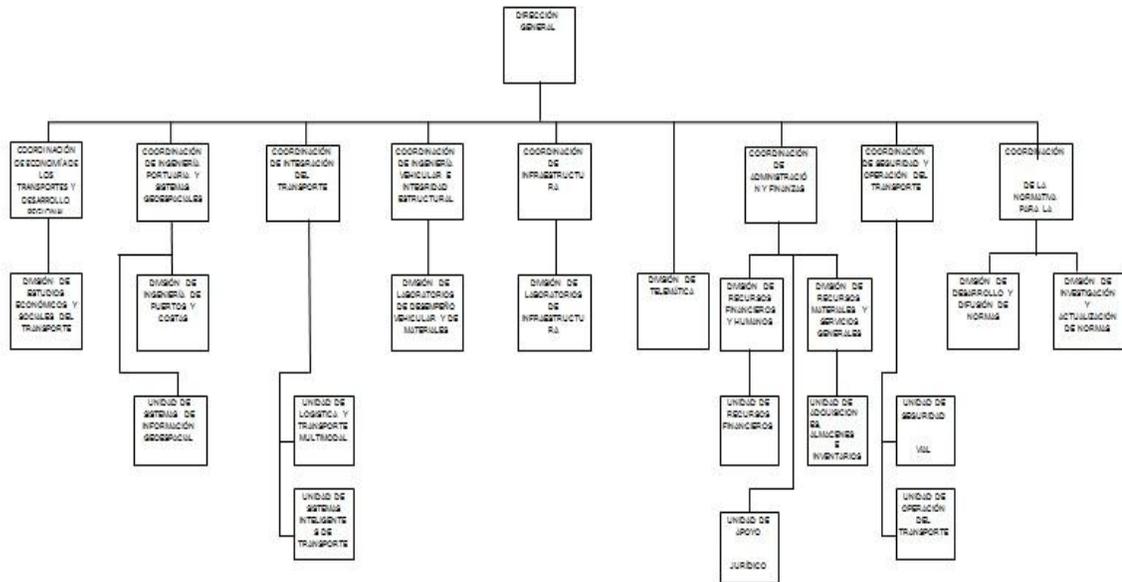
La estructura básica y no básica, al mes de junio de 2012 se compone de la siguiente manera:

### Estructura básica y no básica del IMT

Tipo de Plaza	Junio 2012
Básica	26
No Básica	143
Total	169

Fuente: DGPOP y DGRH.

### Estructura Básica del IMT al 30 de junio de 2012.



PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES

Este apartado muestra la plantilla ocupada del IMT al 30 de junio de 2012

<b>Año/Mes</b>	<b>Plaza Federal</b>	<b>Plaza Eventual</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Totales</b>	<b>Variación Total del mes vs Dic 2006</b>
2012/Jun	138	0	0	138	3.7%

Fuente: DGRH

Como se observa en el cuadro anterior, existe un aumento del 3.7% del total de la ocupación de la plantilla de diciembre de 2006 a junio de 2012, determinada fundamentalmente por el crecimiento de 7 plazas de Investigador Titular "A" en el año 2010 para apoyar el programa de infraestructura carretera y por la disminución de 2 plazas de mando y 2 de apoyo administrativo por la aplicación de las medidas de disciplina presupuestal en el gasto de servicios personales y la aplicación del Programa de conclusión de la prestación en forma definitiva "Retiro Voluntario".

**Conformación de la plantilla ocupada al 30 de junio de 2012.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	Junio 2012	
	Personal activo	%
<b>PLAZA FEDERAL</b>	<b>169</b>	<b>100</b>
Operativo de Base	0	0
Operativo de Confianza	143	85
Enlace	0	0
Mando Medio	26	15
<b>PLAZA EVENTUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Enlace Eventual	0	0
Mando Medio Eventual	0	0
<b>HONORARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA PLANTILLA</b>	<b>16,228</b>	<b>100</b>

Fuente: DGRH

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

El IMT no tiene condiciones generales de trabajo que regulen el trato con organizaciones sindicales, en sustitución de ello se tiene el Reglamento interno para el personal científico y administrativo, registrado ante la SHCP el 12 de mayo de 2000 mismo que sigue vigente.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

A continuación se presenta el comparativo de plazas de 2006 a junio 2012, por naturaleza de plaza:

<b>NATURALEZA DE LA PLAZA</b>	<b>Jun 2012</b>
<b>GABINETE DE APOYO</b>	0
<b>LIBRE DESIGNACIÓN</b>	0
<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)</b>	26
<b>NO SUJETO A SPC (DESIGNACIÓN DIRECTA)</b>	0
<b>CONFIANZA A BASE</b>	0
<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	0
<b>TOTAL</b>	26

## **12.11.6 RECURSOS MATERIALES**

### **1.- ANTECEDENTES**

El día 16 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. En él, se establece que las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento de sus muebles, inmuebles y sistemas informáticos que tengan asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, también se contempla mantener actualizado el inventario de muebles y el padrón de inmuebles de las dependencias, a efecto de aprovecharlos de una manera más eficiente y racional.

### **2.- INTRODUCCIÓN**

#### **2.1.- Acerca del IMT**

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), creado por Decreto el 15 de abril de 1987, para realizar investigación científica y tecnológica a la infraestructura y operación de los transportes carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal en el país.

Su estructura organizacional está compuesta de una Dirección General a la que le reportan ocho coordinaciones. Siete de estas, son coordinaciones operativas y una administrativa. A su vez, de las ocho coordinaciones dependen ocho jefaturas de división.

Es entonces, que la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de llevar el control y supervisión del inventario de muebles y el padrón de muebles del Instituto encaminó una serie de acciones que permite mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Secretaría, tales como la actualización de Manuales que regulan el control de los bienes muebles, así como la instrumentación de la práctica de

levantamiento de inventarios físicos de bienes muebles por muestreo aleatorio en forma trimestral, la actualización de sistemas informáticos en los que se lleva a cabo el registro de los bienes muebles que pasaron a formar parte de la Dependencia.

Cabe también mencionar que en el mes de diciembre de 2011, el inventario de bienes muebles, quedó publicado en la página de internet del Instituto en la siguiente liga de consulta: <http://www.imt.mx/Espanol/Informacion/index.php>.

### 3.- Inventario de bienes muebles y tecnológicos del IMT

#### 3.1.- Cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos.

A continuación se muestra el cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos (Tabla 1):

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO DE BIENES</b>	<b>INVENTARIO EN PESOS</b>
INSTITUTO MEXICANO DEL	Del 01 de enero al 30 junio de 2012	Del 01 de enero al 30 junio de 2012
BIENES MUEBLES	16	107,105.
BIENES TECNOLÓGICOS	36	66,240. 00
TOTAL	52	173,345. 71

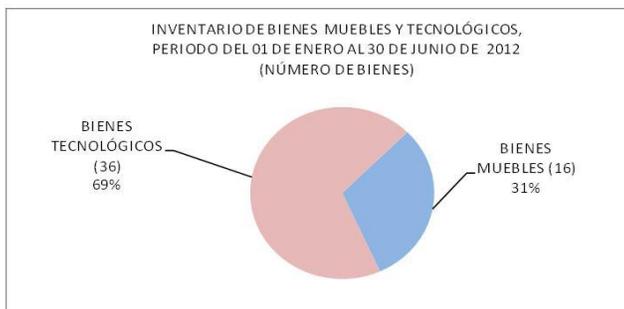
#### 3.2.- Composición del inventario de los bienes muebles y tecnológicos del total acumulado hasta el año 2011 y en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal

De la misma forma, se presenta a continuación, en el cuadro siguiente, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal (Tabla 2):

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE					
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO					
RESUMEN POR CUENTA CONTABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL					
DEL 01/01/2012 AL 30/06/2012					
12201		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	# DE BIENES	TIPO DE BIEN
	51101	MOBILIARIO	0.00	0	MUEBLES
	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	0	TECNOLÓGICOS
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	107,105.74	16	MUEBLES
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>107,105.74</b>	<b>16</b>	
12201		<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>			
	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	66,240.00	36	TECNOLÓGICOS
	53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>66,240.00</b>	<b>36</b>	
12202		<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
	54104	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0	MUEBLES
	54105	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0	MUEBLES
	54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	
12203		<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			
	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0	MUEBLES
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	0	MUEBLES
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0	TECNOLÓGICOS
	56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	0.00	0	MUEBLES
	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	0.00	0	MUEBLES
	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	
		<b>T O T A L</b>	<b>173,345.74</b>	<b>52</b>	
		<b>BIENES TECNOLÓGICOS</b>	<b>66,240.00</b>	<b>36</b>	
		<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>107,105.74</b>	<b>16</b>	

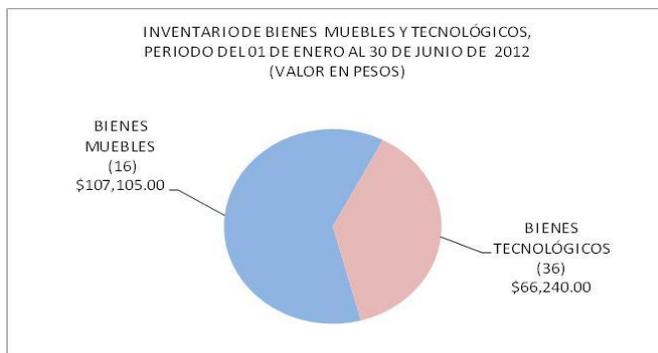
### 3.3.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes

La composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes, se compone de la siguiente forma:



### 3.4.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por valor en pesos

Asimismo, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por valor en pesos, se muestra en la siguiente gráfica:



#### 4.- (Inventario) Padrón de bienes inmuebles del IMT

##### 4.1.- Composición del padrón de bienes inmuebles en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por metros cuadrados de construcción y ejercicio fiscal

La composición del padrón de bienes inmuebles del IMT en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, A continuación se muestra el padrón, haciendo referencia a los metros de construcción y al ejercicio fiscal cuando se llevó a cabo (Tabla 3).

PADRÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IMT AL 31/12/2012				
ED. IMT.2005				
UBICACIÓN: KM 12+000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, EN SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.				
No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	CONSTRUCCION M <sup>2</sup>	IMPORTE A \$ 4570.40 M <sup>2</sup>	EJERCICIO FISCAL
1	EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ	1916.73	\$ 8,760,222.79	1998
2	COMEDOR	418.32	\$ 1,911,889.73	1988
3	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	3235.00	\$ 14,785,244.00	1989
4	CASA DE MAQUINAS LAB DE INFRAESTRUCTURA	270.00	\$ 1,234,008.00	1989
5	LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES (EQUIPAMIENTO)	3235.00	\$ 14,785,244.00	1990
6	CASA DE MAQUINAS LAB. DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES	270.00	\$ 1,234,008.00	1990
7	LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARITIMA (INCLUIDA CISTERNA Y CUARTO PLANTA DE EMERGENCIA)	5406.10	\$ 24,708,039.44	2000
8	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE BOYAS DIRECCIONALES	579.99	\$ 2,650,763.44	2010
9	LAB DE BOYAS CUARTO ELÉCTRICO	34.20	\$ 156,307.68	2010
10	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 1 FERNANDO ESPINOZA	706.50	\$ 3,228,987.60	1989
11	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 2 MARIANO GARCIA SELA	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
12	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 3 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
13	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON	706.50	\$ 3,228,987.60	1992
14	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 5	706.50	\$ 3,228,987.60	2008
15	AULAS DE USOS MULTIPLES NABOR CARRILLO	945.27	\$ 4,320,262.01	1991
16	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	428.49	\$ 1,958,370.70	1998
17	CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE (TELEMÁTICA)	750.20	\$ 3,428,714.08	1995
18	POZO PROFUNDO Y TANQUE ELEVADO	139.00	\$ 635,285.60	1988
19	ALMACEN 1 Y SUBESTACIÓN	343.62	\$ 1,570,462.57	1988
20	CASETA DE VIGILANCIA	9.00	\$ 41,133.60	1998
21	ALMACEN 2	123.94	\$ 566,455.38	2000
22	PASILLO 1: DEL MODULO NO. 3 AL NO. 4	430.00	\$ 1,965,272.00	2008
23	PASILLO 2: DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A MODULOS	372.00	\$ 1,700,188.80	2008
24	PASILLO 3. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A AULAS	390.00	\$ 1,782,456.00	2008
25	PASILLO 4: DEL MODULO 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON AL MODULO 5	91.00	\$ 415,906.40	2008
26	PASILLO 5: DEL MODULO 5 AL CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE ( TELEMÁTICA) Y CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	214.50	\$ 980,350.80	2008
27	SUBESTACION LABORATORIO DE BOYAS	31.92	\$ 145,887.17	2010
28	EDIFICIO DEL SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES EN TIEMPO REAL (INCLUYE OFICINAS SIMULADOR Y SIMULADOR)	715.57	\$ 3,270,441.13	2011
29	EDIFICIO INSTRUMENTACIÓN DE VEHICULOS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VEHICULAR (INCLUYE NAVE CENTRO EXPERIMENTAL, OFICINAS CENTRO EXPERIMENTAL Y SUBESTACIÓN CENTRO EXPERIMENTAL)	1113.88	\$ 5,090,877.15	2011
	<b>TOTAL</b>	<b>24996.22</b>	<b>\$ 114,242,728.46</b>	

Al 30 de junio de 2012 el Instituto Mexicano del Transporte no ha adquirido, ni construido ningún inmueble

#### 5.- Inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del IMT

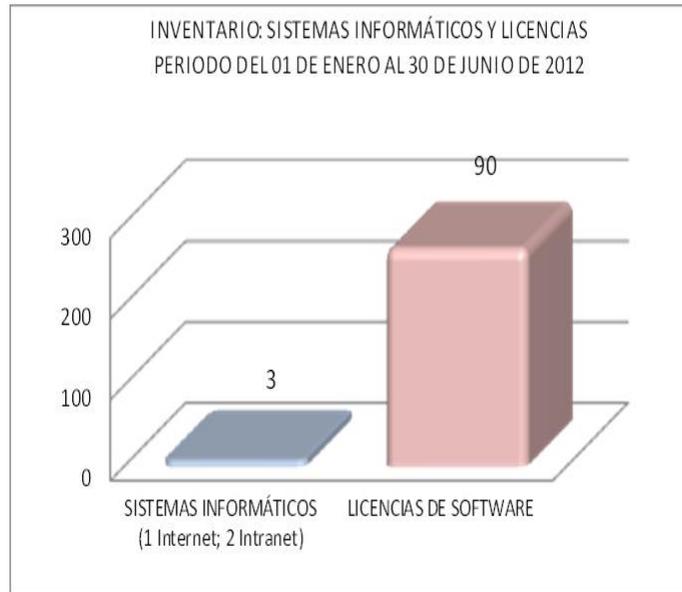
##### 5.1.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos.

Se muestra a continuación el inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, haciendo mención que se cuenta el servicio de Internet e Intranet (Tabla 6):

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b> <b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>	
CUADRO RESUMEN	
INVENTARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO</b>
	2012
	(Enero a Junio)
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	3
SISTEMAS INFORMÁTICOS	3
(Intranet)	2
(Internet)	1
LICENCIAS DE SOFTWARE	90
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

### 5.2.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012.

La composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se puede observar en la siguiente gráfica:



#### 6.- Actividades a realizar en las próximas fechas.

La actualización del inventario continuará siendo una actividad permanente por parte de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales. Además se continuará actualizando los inventarios en tiempo real, con la consecuente actualización contable, a fin de contar con información confiable.

Del mismo modo, se continuarán revisando y actualizando las claves inventariables y su conciliación contable, así como descontar del inventario los bienes muebles y tecnológicos que sean dados de baja durante los siguientes trimestres del 2012 mediante el programa anual de disposición final de bienes.

#### 12.11.7 PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 la cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, sus órganos administrativos desconcentrados, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

El PMG, es una estrategia del Ejecutivo Federal, enfocada a realizar mejoras de mediano plazo que ubiquen la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados. Esto tiene como finalidad de aportar información sobre el desempeño y la gestión pública, toma de decisiones con una ponderación de resultados alcanzados y esperados.

En el Instituto Mexicano del Transporte las reducciones del gasto a que se refiere el programa se han realizado a través de la DGPOP para las globalizadoras como es la SHCP, la reducción de energéticos se realiza a través de reducciones presupuestales que realiza la SHCP y con el programa que se reporta a la CONUE, la reducción de normatividad se realizó a través de la Secretaría de la Función Pública y por lo que corresponde atención a la ciudadanía el IMT no tiene trámites al público, ni tiene atención al público.

#### **12.11.8 PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012**

El Instituto Mexicano del Transporte atendió el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2008-2012) conforme a las guías de trabajo en los temas de: Blindaje Electoral, Compras Claras y Cultura Institucional, conforme lo siguiente:

**Blindaje Electoral.-** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha desarrollado el Programa Nacional de prevención de Delitos electorales con la finalidad de promover la legalidad y la cultura de la denuncia sobre materia de penal electora. Durante los procesos electores 2006-2011, se instruyó todos los servidores de mando y operativos el cumplimiento de las siguientes acciones preventivas:

- ✓ No utilizar ningún recurso material del Instituto, en ninguna actividad de tipo político electoral, ni en las instalaciones de IMT, en ningún horario tales como: papelería, material de oficina, equipos, computadoras, faxes, máquinas de escribir, fotocopiadoras, impresoras, aparatos electrónicos de video y de sonido, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico y la red de comunicaciones.
- ✓ De manera similar, los vehículos oficiales pueden ser utilizados en ningún horario con fines político-electorales.
- ✓ No utilizar los inmuebles e instalaciones del IMT, para actividades de tipo político-electoral, o que se distribuya propaganda político-electoral.

- ✓ Por ningún motivo se pueden utilizar los recursos financieros del IMT para actividades de tipo político-electoral.
- ✓ Difundir al personal del Instituto, la instrucción de que no pueden participar en ninguna actividad de tipo político electoral, dentro de sus horarios de trabajo, ni en las instalaciones del IMT, en ningún horario.
- ✓ No condicionar con fines políticos-electorales, la entrega de recursos de programas sociales y de cualquier servicio que proporcione el IMT

**Compras Claras.-** Prevenir la discrecionalidad en las compras gubernamentales y fomentar la competitividad entre proveedores al difundirse la información a la ciudadanía. En la página web del IMT se proporciona un instrumento de consulta y comparación clara y expedita de la información sobre las compras que realiza el IMT, al encontrarse publicados el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública y las Licitaciones 2012.

El Instituto Mexicano del Transporte los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras públicas que realiza los hace a través del sistema de compras gubernamentales Compranet.

**Cultura Institucional.-** Se integró en el sitio web del IMT imágenes relativas al tema de “Cultura Institucional y Equidad de Género”, así como capsulas de informaciones relativas a los temas Igualdad y Equidad de Género, Cultura Organizacional y Cultura Institucional.

#### 12.11.9 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto Mexicano del Transporte en el transcurso de este sexenio, atendió al 100% las solicitudes de información que captó la Unidad de Enlace del a SCT, a continuación se desglosan por año las atendidas y en la Unidad de Enlace podrán consultarse o directamente en las oficinas del IMT.

Año	Número de solicitudes
Al 30 de junio de 2012	61

Así mismo publicó en la página la información que por ley está obligada a

informar en la siguiente dirección electrónica [www.imt.mx](http://www.imt.mx)

- I. Su estructura orgánica;
- II. Las facultades del IMT;
- III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la unidad de enlace, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las metas y objetivos del IMT de conformidad con sus programas operativos;
- VII. Los servicios que ofrecen;
- VIII. Los trámites, requisitos y formatos. En caso de que se encuentren inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro que para la materia fiscal establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán publicarse tal y como se registraron;
- IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo Federal, dicha información será proporcionada respecto de cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto;
- X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las contralorías internas o la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XI. Las contrataciones celebradas en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
  - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
  - b) El monto;

c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y

d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;

XII. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado;

XIII. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;

XIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

#### **12.11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

#### **12.11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene procesos de desincorporación.

#### **12.11.12 BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene bases o convenios de desempeño

#### **12.11.13 OTROS ASUNTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Instituto Mexicano del Transporte no reporta asuntos relevantes

**12.11.14 ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN**

**INFORME DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN**  
Clave Presupuestaria: 9A00 Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL  
TRANSPORTE Sector: DEC Fecha: -sep-12

No.	Etapa	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable	Fecha programada para ser solventado [dd-mm-aa]	En %	Comentarios
1	Primera	Recursos presupuestales para proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura	2	Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura a transferencia presupuestal para atender proyectos	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-08-12	85 %	Con recursos fiscales del IMT se adquirieron equipos para la instrumentación del Puente Rio Papaloapan, y se contrato su instalación misma que concluirá el día 23 de noviembre del 2012 de conformidad con la clausula cuarta del contrato IMT-Q-S-54-2012
2	Segunda	Reclamar seguros a favor del IMT	1	Reclamar a la compañía aseguradora	División de Recu	Arturo Martínez Caballero	29-07-12	50 %	Se espera la entrega de los equipos y

	a			el pago de siniestros	rsos Materiales y Servicios Generales				partes por parte del fabricante, mismos que se recibirán en el IMT en el mes de noviembre, el lunes 27 de septiembre el IMT firmara los convenios con la compañía aseguradora para proceder al pago de los deducibles
4	Primera	Obtener apoyo económico para estudiantes que realizan estancias en el IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT recursos para apoyar a estudiantes que realizan estancias en el IMT	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-08-12	20 %	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante

									correo del día 11 de septiembre de 2012.
5	Primera	Conversión de 16 plazas de investigadores a categorías del CINVESTAV	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT tramitar la conversión de 16 plazas a categorías del CINVESTAV	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20 %	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciona que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
6	Segunda	Incremento de categoría de tres plazas operativas administrativas	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT incrementar de categoría	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	30 %	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y

				tres plazas operativas administrativas					Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
7	Primera	Creación de 18 plazas de investigación	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT la creación de 18 plazas de investigador	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20 %	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría

									de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
8	Primera	Incremento en un 25% al tabulador de investigadores del IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT el incremento al tabulador de investigadores en un 25%	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20%	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de

									septiembre de 2012.
9	Segunda	Modificación de niveles de la plantilla de mando	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT modificación a los niveles de la plantilla de mando	Dirección General	Roberto Aguerre Salido	31-10-12	20%	Se celebró reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
10	Segunda	Desincorporar activos improductivos, obsoletos o en desuso	1	Realizar la desincorporación de activos improductivos, obsoletos o en desuso	División de Recursos Materiales y Servicios	Arturo Martínez Caballero	31-08-12	30%	Se inicio procedimiento de desincorporación solicitando la intervención del OIC mediante oficio No.- 3.5.309.-

11	Terce ra	Atender juicio laboral del C. José Luis Colín Gutiérrez	3	Atender la demanda laboral de José Luis Colín Gutiérrez	Unida d de Apoy o Jurídi co	Librado Muñoz Ilhuicatzí	28- 11-12	30 %	Se envió oficio No. 3.5.- 302/2012 dirigido al ILic. Gerardo Sanchez Henkel Gómez Tagle, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, solicitando información sobre el status procesal que guarda el asunto.
12	Se gunda	Actualizar el manual de organización	1	Realizar reuniones de trabajo para actualizar y homologar el manual de organización	Divisi ón de Recu rsos Finan ciero s y Hum anos	Jesús Trejo Hernánde z	31- 10-12	70 %	Con fecha 14 de agosto del 2012 se sollicito a las Coordinaciones del IMT atender las observaciones realizadas por la DGPOP

**Ing. Roberto Aguerrebere Salido**  
Director General

## TABLA DE CONTENIDO TERCERA ETAPA

13.11.1 Presentación	99
13.11.1 Marco legal:	99
13.11.1 Descripción de los servicios y funciones:	102
13.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012	106
13.11.2 Marco jurídico de actuación	108
13.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2012 al 30 de noviembre de 2012	114
13.11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	121
13.11.5 Recursos humanos	125
13.11.6 Recursos materiales	129
13.11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	137
13.11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	137
13.11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	138
13.11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	140
13.11.11 Procesos de desincorporación	140
13.11.12 Bases o convenios de desempeño	140
13.11.13 Otros asuntos relevantes	140
13.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	141

### **13.11.1 PRESENTACIÓN.**

#### **MARCO LEGAL:**

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Federal publicó el Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. En este documento, el Ejecutivo Federal refiere que esta se realice de una manera ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima Administración, para permitir la continuidad de los programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, así como de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales; Que lo anterior implica establecer las bases de carácter general que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar en el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012 y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, a fin de aportarle información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados, así como las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención al cierre de la gestión, y asegurar con ello la consecución de los objetivos y metas en proceso de realización, así como la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuentan las instituciones públicas, y Que en el ámbito de las atribuciones que en materia de control y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es la encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, por parte de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República,

Así en el artículo segundo se estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán un informe de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, el cual contendrá durante dicha gestión, los siguientes apartados:

- I.** El marco jurídico de actuación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo;
- II.** Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, respecto de los programas, proyectos y asuntos de su competencia;
- III.** Los recursos financieros, ingresos y egresos, correspondientes a diciembre de 2006 y a los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012, con base en la información reportada en las cuentas públicas de los años 2006 a 2011, así como en el Informe de Avance de la Gestión Financiera para el año 2012;
- IV.** Los recursos humanos, estructura básica y no básica; las plantillas desglosadas en personal de base y de confianza y contratos por honorarios, así como la relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente;
- V.** Los recursos materiales, la situación de los bienes muebles, inmuebles y tecnológicos al servicio de la dependencia o entidad;
- VI.** Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación con el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012;
- VII.** Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008-2012;
- VIII.** Describir de manera especial, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- IX.** La relación de observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención, y

**X.** Procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño o bien, convenios de administración por resultados, celebrados por las dependencias y entidades paraestatales, y otros aspectos relevantes de los asuntos a su cargo y del estado que guardan.

En el artículo tercero señaló que dicho informe se elaborará conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con las siguientes etapas:

**I.** Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el cual deberá estar elaborado a más tardar el 31 de julio de 2012;

**II.** Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de enero al 30 de junio de 2012, mismo que deberá estar elaborado a más tardar el 28 de septiembre de 2012, y

**III.** Un informe final actualizado al 30 de noviembre de 2012.

En este tenor y toda vez que el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) tiene como misión apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación científica, de innovación tecnológica y de formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector.

Y sus objetivos estratégicos son:

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de capacitación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y

profesores de licenciatura y posgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, especificaciones y normas para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

Se ha dado a la tarea de conformar este documento de acuerdo a su quehacer institucional y de acuerdo a los objetivos básicos definidos en su acuerdo de creación

#### **13.11.1 Marco legal**

- Acuerdo para rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012, publicado en el diario oficial de la federación del 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.

#### ***13.11.1 Descripción de los servicios y funciones.***

De conformidad con el artículo 10 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el diario oficial de la federación el 8 de enero de 2009, y al numeral 1.8 del Manual de Organización de la SCT, publicado en el DOF el 21 de julio de 2011, los servicios y funciones son las siguientes:

#### **Artículo 10**

I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;

- II.** Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- III.** Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;
- IV.** Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;
- V.** Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;
- VI.** Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;
- VII.** Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;
- VIII.** Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;
- IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- X.** Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;

**XI.** Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;

**XII.** Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;

**XIII.** Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querrela ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;

**XIV.** Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;

**XV.** Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

**XVI.** Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;

**XVII.** Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;

**XVIII.** Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;

**XIX.** Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;

**XX.** Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;

**XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;

**XXII.** Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;

**XXIII.** Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y

**XXIV.** Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

#### **Artículo 41**

El Instituto Mexicano del Transporte es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tendrá por objeto realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura del transporte, así como las funciones y atribuciones que establecen los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría y las que le encomiende el Titular del Ramo.

### **1.8. INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, mediante la formulación y evaluación de proyectos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, que produzcan resultados útiles para el sector transporte tanto en el ámbito público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales, a fin de que el país disponga de sistemas de transporte eficaces, eficientes y seguros.

- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, mediante la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado, encausados al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, a fin de mejorar la calidad profesional y productividad de los servidores públicos y del sector transporte.
- Formular especificaciones y normas técnicas, mediante la utilización de los avances científicos y mejores prácticas nacionales y mundiales en la materia, para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte que contribuyan al desarrollo del mismo.
- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Instituto, mediante la operación de los sistemas de administración necesarios para contribuir a la realización de sus metas sustantivas.

### **13.11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

#### Estrategia 10.2.1

Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el sector transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.

#### Línea de acción

- Consolidar la vinculación del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con la SCT y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

#### Estrategia 10.2.2

Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

#### Línea de acción

- Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

#### Estrategia 10.2.3

Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

#### Línea de acción

- Participar en la formulación de normas orientadas a la construcción, conservación y modernización de la infraestructura y a la seguridad del transporte.

#### Estrategia 10.2.4

Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.

#### Líneas de acción

- Ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas, con el fin de propiciar su aplicación.
- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

### 13.11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- ❖ Acuerdo de Creación del Instituto Mexicano del Transporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 1987.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de Aguas Nacionales.

- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable
- ❖ Ley de la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Agraria.
- ❖ Ley de Vías Generales de Comunicación.
- ❖ Ley Federal de Derechos.
- ❖ Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley de Amparo.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles

## Reglamentos

- ✚ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✚ Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✚ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ✚ Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ✚ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ✚ Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- ✚ Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- ✚ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Otras disposiciones**

- Manual de políticas, bases y lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Norma para regular la operación del sistema de servicio social, prácticas profesionales y tesis en el IMT
  - Criterios para operar el Programa de Becas Individuales para Estudios de Posgrado
  - Reglamento del Programa de Incentivos a la Calidad y Productividad para Investigadores del Instituto Mexicano del Transporte
- Y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### 13.11.3 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES.

Como resultado del quehacer del Instituto Mexicano del Transporte, como un Órgano Desconcentrado del a Secretaria de Comunicaciones y Transportes y dentro de las funciones que le otorga su acuerdo de creación, y cumpliendo sus objetivos, en este periodo Presidencial, se llevaron a cabo diversas construcciones de inmuebles, que con ellas se contribuye a la consecución de diversas acciones que sectores como el transporte terrestre y las Diversas Apis demandaban al IMT así como de la propia seguridad de las costas nacionales, como consecuencia se dio a la tarea de edificar las siguientes instalaciones las cuales se construyeron en el Km. 12+000 de la carretera Querétaro Galindo Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro.

OBRA	INICIO Y CONCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SCT
Construcción del laboratorio calibrador de boyas direccionales	4 de septiembre al 31 de diciembre de 2010	Dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, se construyó un laboratorio en el cual se calibraran las boyas direccionales medidoras de oleaje de la red nacional de estaciones oceanográficas y meteorológicas,	<p><b>Estrategia 10.2.4</b> <b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.</li> </ul>

		instaladas por este IMT en varios puertos de los litorales del Océano Pacífico, Golfo de California, Golfo de México y Mar Caribe.	
Construcción de la pista de pruebas vehiculares (centro experimental de seguridad vehicular)	Del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2010	Dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, se construyó una pista en la cual se hacen pruebas de dinámica vehicular.	<p><b>Estrategia 10.2.4</b> <b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.</li> </ul>
Construcción del edificio simulador de maniobras de embarcaciones en tiempo real.	Del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2011	Dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, se construyó el laboratorio de maniobras de embarcaciones en tiempo real. Este laboratorio se pretende equipar con presupuesto de 2012, para realizar simulaciones de las	<p><b>Estrategia 10.2.4</b> <b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.</li> </ul>

		maniobras de los barcos en los canales de acceso y cuerpo de agua interiores de las diferentes terminales del sistema portuario nacional. Dichos estudios tienen como finalidad revisar desde el punto de vista náutico las dimensiones y profundidad de los canales de acceso, dársena de operación y dársenas ciaboga de los mencionados recintos portuarios.	
Construcción del edificio de instrumentación de vehículos del centro experimental de seguridad vehicular.	10 de octubre al 31 de diciembre de 2011	Derivado de la construcción de la pista de pruebas y como complemento se hizo necesario la construcción del edificio de instrumentación en el cual se llevaran a cabo los estudios que se arrojen con motivo de la dinámica vehicular	<p><b>Estrategia 10.2.4</b> <b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.</li> </ul>

		de la pista de pruebas.	
Construcción del Módulo de investigadores.		Se construyó en módulo de investigadores que albergara a 40 investigadores que apoyaran la función de este IMT:	<p><b>Estrategia 10.2.4</b> <b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.</li> </ul>

### 13.11.3 LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

#### INFORME DE GESTIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL ESQUEMA DE TRABAJO DEL IMT

#### 1.-INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Instituto Mexicano del Transporte (IMT)

Objetivos

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y posgrado relacionados con el transporte y se

actualicen los planes de estudio para mejorar la capacidad de respuesta del personal que labora en el Sector.

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, especificaciones y normas para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

### 1.1 INVESTIGACION CIENTÍFICA

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) ha continuado con el desarrollo de trabajos de investigación científica, innovación tecnológica y formulación de normas técnicas.

#### Acciones y Resultados

- Investigación científica e innovación tecnológica.

El Programa de Investigación cuenta con un avance al 31 de agosto de 2012 de 60 por ciento en el avance de los estudios y proyectos. Para el cierre de 2012 se espera cumplir con la meta prevista de concluir 70 estudios y proyectos circunscritos en las líneas de investigación siguientes:

- Seguridad carretera;
- Operación del transporte;
- Impacto ambiental de la infraestructura del transporte;
- Gestión de infraestructura del transporte;
- Mecánica de geomateriales;
- Sistemas de información geoestadística para el transporte;
- Economía del transporte;
- Desarrollo regional;
- Ahorro de energía;
- Sistemas de evaluación y gestión de la seguridad estructural de puentes y muelles;
- Dinámica vehicular;
- Sistemas inteligentes de transporte;
- Operadores logísticos y transporte intermodal;
- Competitividad e integración modal y territorial de los puertos mexicanos;

- Transporte rural y desarrollo comunitario;
- Transporte aéreo comercial en México;
- Planeación nacional y regional del transporte;
- Ingeniería de puertos y costas para proyectos de construcción, conservación, ampliación y modernización de los puertos nacionales;
- Medición de fenómenos oceanográficos y meteorológicos en los litorales del Océano Pacífico, Mar Caribe y en los golfos de México y de California;
- Uso y adaptación de nuevas tecnologías en materia de experimentación de hidráulica marítima y de simulación numérica de fenómenos oceanográficos, meteorológicos, de dinámica costera y de maniobras de embarcaciones en cuerpos de agua interiores y canales de acceso de recintos portuarios.

Se realizan estudios de investigación para diversas unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de proyectos ejecutivos basados en modelos físicos sobre infraestructura marítimo portuaria para la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM), y para las administraciones portuarias integrales (API's).

La consolidación del Instituto Mexicano del Transporte en su relación con el Sector, ha ido en aumento ya que varios de los documentos generados en él constituyen ya un referente para la elaboración de estudios de planeación, proyecto y construcción de la infraestructura para el transporte.

- Convenios de colaboración.

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) ha firmado convenios de colaboración con instituciones de enseñanza superior, centros de investigación y desarrollo en México y el extranjero, con el fin de profundizar y facilitar los procesos de investigación científica.

- Convenios de colaboración firmados con universidades y centros de investigación y desarrollo del extranjero
  - Universidad de Zulia (Venezuela).
  - Universidad de Sao Paulo (Brasil).
  - Universidad Javeriana (Colombia).
  - Universidad Católica de Guayaquil (Ecuador).

- Instituto Torroja y Centro de Experimentación de Obras Públicas CEDEX (España).
  - Instituto de Investigación de Puertos y Aeropuertos (Japón).
  - Asociación Internacional de Inteligencia Estructural (Canadá).
- Convenios de colaboración signados con instituciones de enseñanza superior y centros de investigación de México
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Querétaro.
  - Instituto Tecnológico de Celaya (ITC).
  - Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Estos convenios han permitido al IMT contar con un canal de transferencia tecnológica, colaboración académica y de difusión de los trabajos de investigación realizados por el cuerpo de investigadores del Instituto.

- Normas técnicas.

El IMT continúa con la actualización y elaboración de la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SCT. En lo que se refiere a la formulación de sus normas técnicas, del 1° de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, se concluyeron 174 anteproyectos y proyectos de normas y manuales que se refieren a proyecto, construcción conservación, operación y características de materiales, así como a métodos de muestreo y pruebas de materiales para la infraestructura carretera, lo que permitió publicar 24 normas. Para 2012 se espera concluir 107 anteproyectos y proyectos adicionales, y publicar 43 normas y manuales.

La Normativa para la Infraestructura del Transporte constituye un referente obligado para la elaboración del proyecto, construcción, conservación, supervisión y operación de dicha infraestructura.

- Normas Oficiales Mexicanas

El IMT continúa coordinando el Subcomité No 4 “Señalamiento Vial” y sus grupos de trabajo, del Comité Consultivo Nacional de Transporte Terrestre, que elabora las normas oficiales mexicanas sobre señalamiento y dispositivos de seguridad, aplicables a la infraestructura carretera.

En el periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de agosto de 2012, se concluyeron: la versión definitiva de la Norma Oficial Mexicana sobre señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas; el proyecto de la Norma Oficial Mexicana sobre barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas, que fue sometido a consulta pública, se analizaron los

comentarios que se recibieron, se formularon las respuestas correspondientes y se concluyó su versión definitiva, y el anteproyecto preliminar de la norma oficial mexicana sobre amortiguadores de impacto en carreteras y vialidades urbanas, que está en revisión por parte del Subcomité No 4 “Señalamiento Vial”. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se inició la revisión de la Norma Oficial Mexicana sobre señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, que en 2013 cumplirá su primer quinquenio.

Estas normas oficiales mexicanas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Segunda Acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020.

## 1.2 FORMACIÓN POSTPROFESIONAL

Como parte de la actividad académica del instituto, se ha participado en la formación y actualización postprofesional de recursos humanos para el sector.

### -Acciones y Resultados

- Formación y actualización postprofesional.

El Programa de formación y actualización postprofesional a cargo del IMT permitió durante el periodo del 1 de julio de 2011 y el 31 de agosto de 2012, seguir apoyando a 81 servidores públicos de la SCT y sus organismos coordinados para realizar estudios de doctorado, maestría y especialización en México.

- Se otorgaron becas individuales a 17 servidores públicos de la SCT, siete de los cuales realizaron estudios de doctorado, nueve de maestría y uno de especialidad.
- Se celebraron cuatro convenios anuales de colaboración con diversas universidades del país, mediante los cuales se impartieron cuatro programas de postgrado para 64 becarios.
- Mediante la Modalidad de Educación en línea se impartieron dos diplomados: el Diplomado sobre proyecto, construcción y conservación de carreteras, con una participación de 101 alumnos, y el Diplomado virtual en seguridad vial de carreteras, al cual se inscribieron de 60 alumnos.
- En el rubro de actualización postprofesional, se realizaron cinco cursos internacionales para 201 participantes, asimismo se impartieron cuatro cursos de carácter regional para 213 asistentes.

Cursos internacionales

- Curso Internacional sobre Estructuras No Convencionales e Innovadoras para la Protección de Puertos y Costas.
- Curso Internacional sobre Evaluación del Impacto Ambiental.
- Curso Internacional sobre HDM 4 y su Aplicación a la Gestión de Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras.
- Curso Internacional sobre Seguridad en Carreteras: Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito.
- Curso Internacional sobre Evaluación Económica y Social de Proyectos de Infraestructura del Transporte.

#### Cursos regionales

- Curso Regional sobre Manejo de los Equipos de Medición de la Red Nacional de Estaciones Oceanográficas y Meteorológicas.
- Curso Regional sobre Interoperabilidad. Curso Regional sobre Simulación Numérica de Refracción y Agitación de oleaje mediante las ecuaciones de Boussinesq.
- Curso Práctico de Obras Marítimas.

### 1.3 Modernización Administrativa

El IMT tiene por estrategia administrativa la de desarrollar y administrar con políticas de calidad los recursos humanos, financieros y materiales con objeto de garantizar una operación del instituto mexicano del transporte, transparente, eficiente y eficaz

#### Acciones y Resultados

- Modernización administrativa.

Entre las acciones emprendidas para apoyar la modernización administrativa pueden citarse las siguientes:

- Actualización del Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales (GRP), para adaptarlo a los cambios establecidos en los Sistemas de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), integral de Administración (SIA) e Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), administrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además de adaptarlo también a las nuevas necesidades de información administrativa y financiera, que requiere la Dirección General para la toma de decisiones.

- Se continúa trabajando en la actualización de los manuales de operación del Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales, a fin de incluir procedimientos que no se llevaban a cabo en forma automatizada e incluir los cambios que se están incorporando al sistema.
  - Se está trabajando en conjunto con representantes del Órgano Interno de Control (OIC) de la SCT y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para aplicar de manera precisa los lineamientos ordenados en los manuales administrativos de aplicación general en la Administración Pública Federal, en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional de Carrera, Recursos Financieros y Materiales.
  - Se continuó con la incorporación de las actualizaciones del Sistema Integral de Administración (SIA), Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), puestas a disposición del IMT por la SCT y la SHCP.
  - Se ha continuado atendiendo las recomendaciones del Órgano Interno de Control en el sentido de contar con normas de control interno para identificar, evaluar y administrar los riesgos; implementar y actualizar las actividades de control; e informar y comunicar, así como supervisar y mejorar el control institucional.
- Gestión de la calidad.

El IMT ha mantenido la certificación ISO 9001-2008 de sus cinco procesos sustantivos.

El mes de diciembre de 2011 se llevó a cabo el otorgamiento de estímulos a la productividad en la investigación, habiéndose otorgado dichos estímulos a 57 investigadores.
  - Mejora académica.

Como parte del programa para mejorar el nivel académico del personal que labora en el Instituto, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012, ocho personas obtuvieron el grado de maestría y tres de licenciatura. Asimismo, se apoyó a un total de 24 personas para continuar con estudios; 13 de Doctorado, cinco de maestría y seis licenciatura.

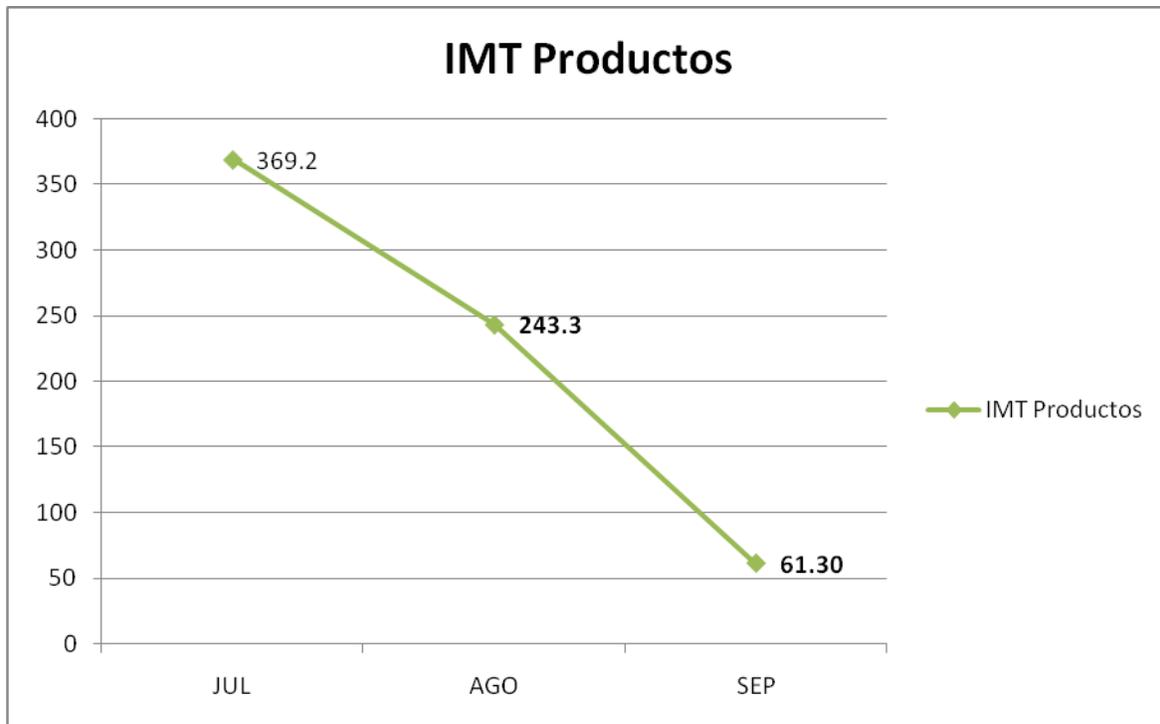
### 13.11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS FISCALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

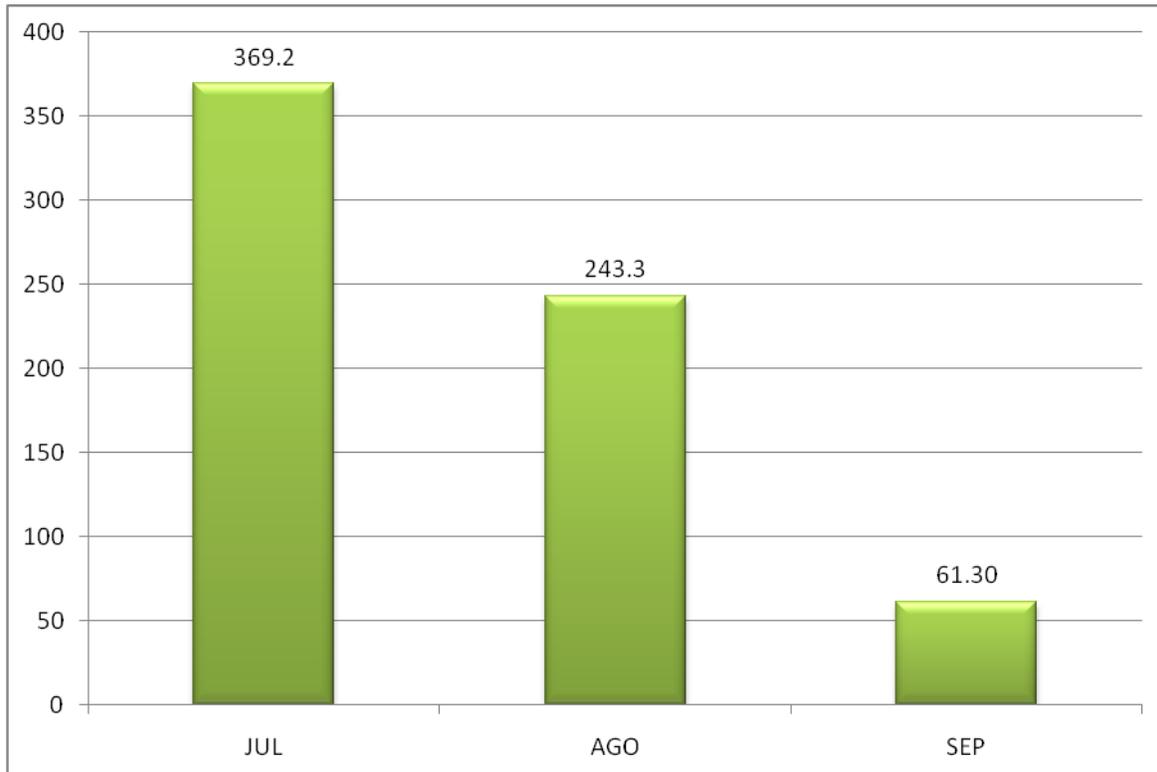
#### INGRESOS

(en miles de pesos)

		JUL	AGO	SEP
IMT	Productos	369.2	243.3	61.30

Las siguientes gráficas muestran la tendencia de los ingresos durante el periodo julio a septiembre 2012, siendo los productos el único tipo de ingreso que capta el Instituto.





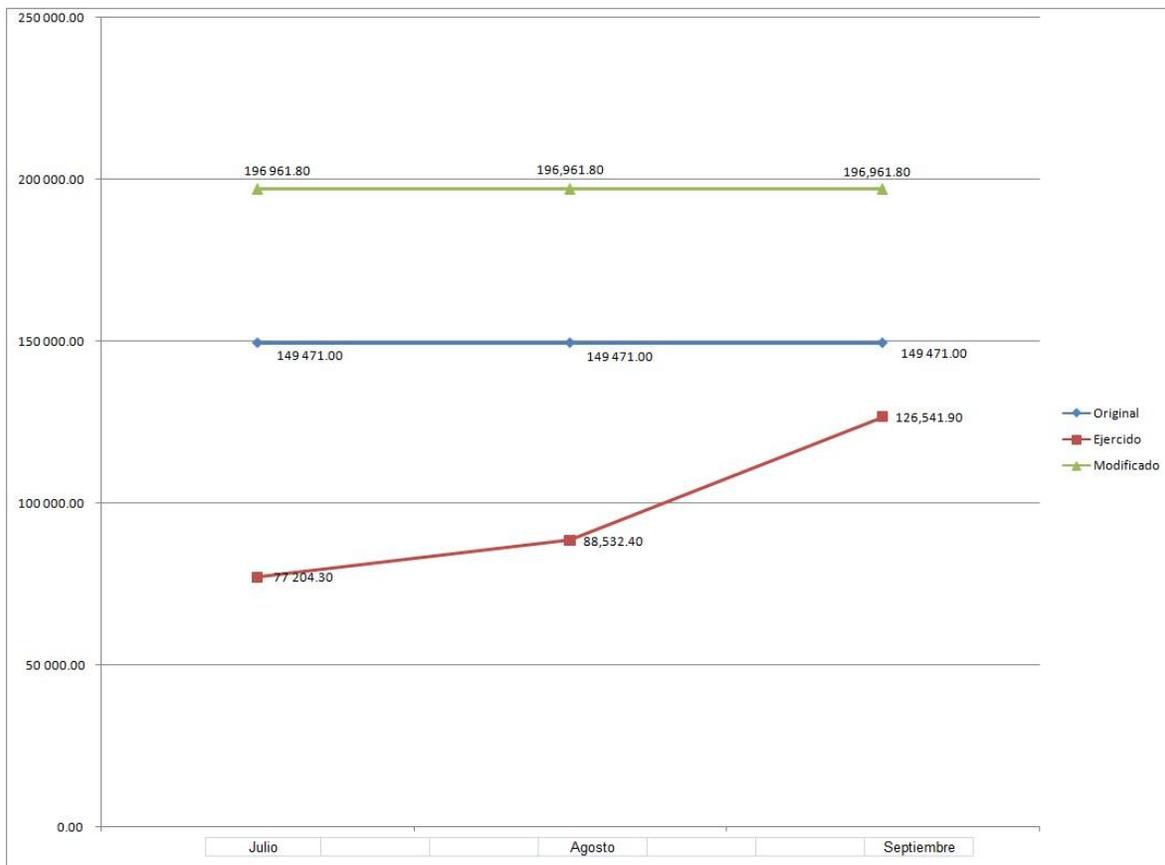
## EGRESOS

### Avance del Gasto Programable (Miles de pesos)

1/	JUL	AGO	SEP	SUMA
Servicios Personales <b>a/</b>	5,207.80	4,421.70	5,110.30	14,739.80
Materiales y Suministros	188.6	803.7	705.80	1,698.10
Servicios Generales <b>b/</b>	8,061.50	5,927.40	8,761.70	22,750.60
Bienes Muebles e Inmuebles	254.5	175.3	23,280.10	23,709.90

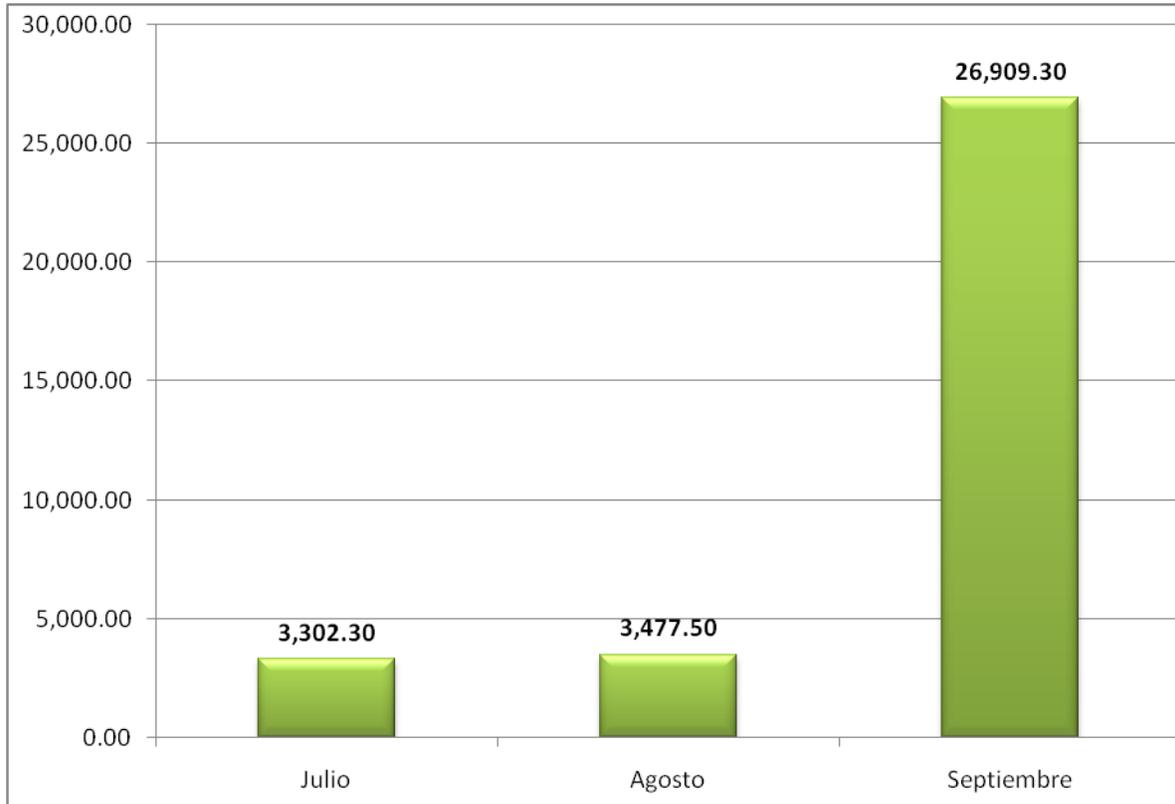
Obras Públicas	807.9	151.6	959.50
<b>TOTAL SCT</b>	<b>14,520.30</b>	<b>11,328.10</b>	<b>38,009.50</b>
			63,857.90

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido durante el periodo julio – septiembre de 2012.



## AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

La siguiente gráfica muestra el gasto de inversión aplicado en Ciencia y Tecnología durante el periodo julio – septiembre de 2012.



### 13.11.5 RECURSOS HUMANOS

#### INTRODUCCIÓN

Los recursos humanos representan un factor fundamental para el logro de las metas de los programas a cargo del Instituto Mexicano del Transporte alineadas a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el despacho de los asuntos que le competen, El Instituto Mexicano del Transporte se estructura mediante siete Coordinaciones Técnicas y una Administrativa, las cuales han sufrido modificaciones durante la presente administración a fin de adecuar su organización a la dinámica que involucran los diversos temas que atiende.

En el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere su Acuerdo de Creación, aunado a diversos ordenamientos como el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal el cual estableció líneas de acción para generar ahorros a efecto de reorientar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del país, en cuyo marco se aprobó una meta de ahorro para la presente Administración hasta de 20% del equivalente al gasto de operación y administrativo de las Dependencias y para lograr la misma, una meta anual de ahorro del 5% y el Programa de Mediano Plazo (PMP), que conlleva a hacer una gestión gubernamental menos costosa pero más eficiente y por tanto, más efectiva, a través de la modernización de los procesos administrativos y metas de austeridad específicas.

Apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación, de innovación tecnológica y formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector. ha sido la base de actuación del personal del IMT.

#### ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

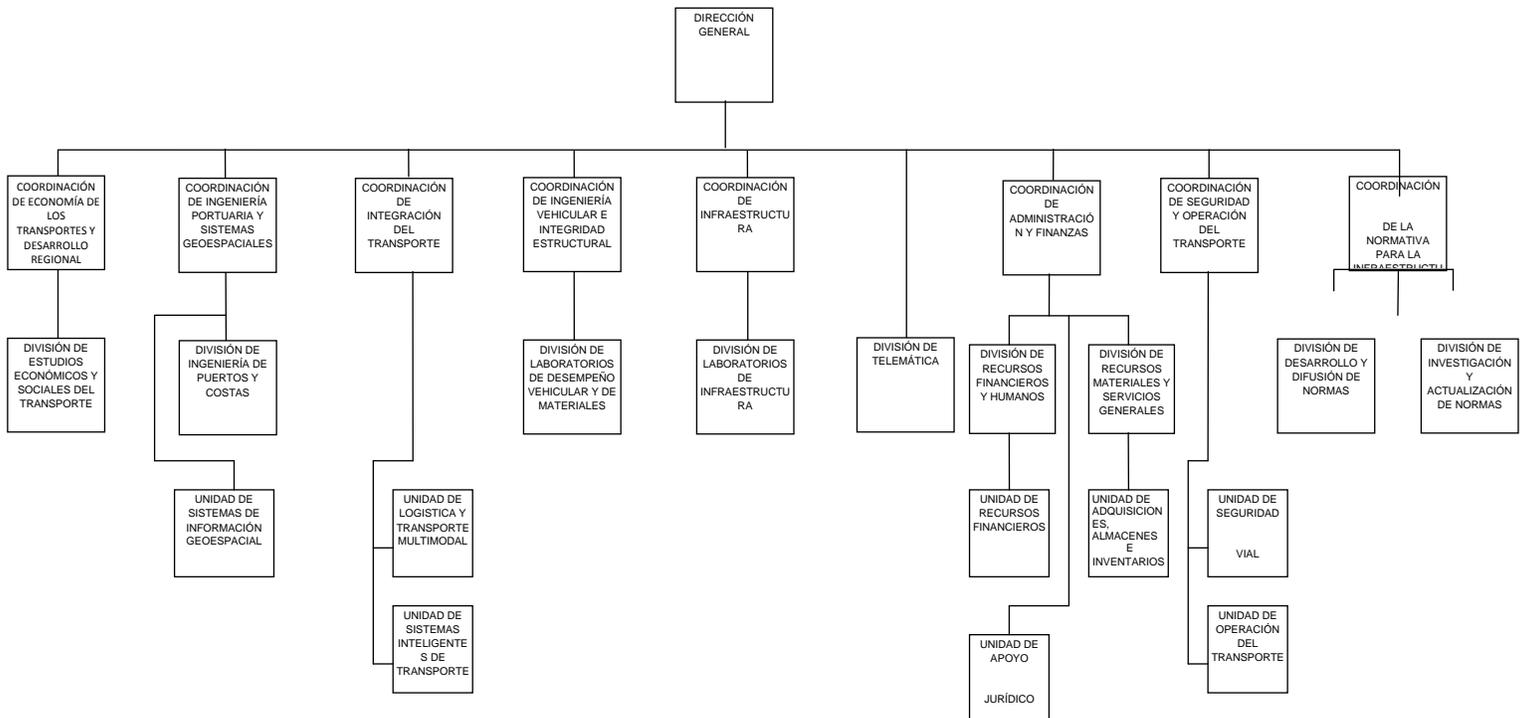
La estructura básica y no básica, al 30 de noviembre de 2012 se compone de la siguiente manera:

**Estructura básica y no básica de la SCT**

Tipo de plaza	Agosto 2012
Básica	26
No básica	143
<b>Total</b>	<b>169</b>

Fuente: DGPOP y DGRH.

**Estructura Básica del IMT al 30 de noviembre de 2012.**



**PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES**

Este apartado muestra la plantilla ocupada del IMT al 30 de noviembre de 2012

<b>Año/Mes</b>	<b>Plaza Federal</b>	<b>Plaza Eventual</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Total Mes</b>	<b>Variación Total del mes vs Dic 2006</b>
2012/nov	138	0	0	138	3.5%

Fuente: DGRH

La plantilla ocupada al 30 de noviembre de 2012 refleja un aumento del 3.5% en relación con la plantilla ocupada al 30 de diciembre de 2006, determinada fundamentalmente por el crecimiento de 7 plazas de Investigador Titular "A" en el año 2010 para apoyar el programa de infraestructura Carretera y por la disminución de 2 plazas de mando y 2 de apoyo administrativo por la aplicación de las medidas de disciplina Presupuestal en el Gasto de Servicios Personales y la aplicación del Programa de Conclusión de la Prestación en Forma Definitiva "Retiro Voluntario".

**Conformación de la plantilla ocupada al 30 de noviembre de 2012.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	Septiembre 2012	
	Personal activo	%
<b>PLAZA FEDERAL</b>	<b>169</b>	<b>100</b>
Operativo de Base	0	0
Operativo de Confianza	143	85
Enlace	0	0
Mando Medio	26	15
<b>PLAZA EVENTUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Enlace Eventual	0	0
Mando Medio Eventual	0	0
<b>HONORARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA PLANTILLA</b>	<b>169</b>	<b>100</b>

*Fuente: DRFH*

**CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

El IMT no tiene condiciones Generales de Trabajo que regulen el trato con organizaciones sindicales, en sustitución de ello se tiene el Reglamento Interno para el personal científico y administrativo.

## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

A continuación se presenta el comparativo de plazas de 2006 a noviembre 2012, por naturaleza de plaza:

NATURALEZA DE LA PLAZA		
	2006	Ago 2012
GABINETE DE APOYO	0	0
LIBRE DESIGNACIÓN	0	0
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)	28	26
NO SUJETO A SPC (DESIGNACIÓN DIRECTA)	0	0
CONFIANZA A BASE	0	0
SEGURIDAD NACIONAL	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>26</b>

### 13.11.6 RECURSOS MATERIALES

#### 1.- Antecedentes

El día 16 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. En él, se establece que las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento de sus muebles, inmuebles y sistemas informáticos que tengan asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, también se contempla mantener actualizado el inventario de muebles y el padrón de inmuebles de las dependencias, a efecto de aprovecharlos de una manera más eficiente y racional.

#### 2.- INTRODUCCIÓN

## **2.1.- Acerca del IMT**

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), creado por Decreto el 15 de abril de 1987, para realizar investigación científica y tecnológica a la infraestructura y operación de los transportes carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal en el país.

Su estructura organizacional está compuesta de una Dirección General a la que le reportan ocho coordinaciones. Siete de estas, son coordinaciones operativas y una administrativa. A su vez, de las ocho coordinaciones dependen ocho jefaturas de división.

Es entonces, que la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de llevar el control y supervisión del inventario de muebles y el padrón de muebles del Instituto encaminó una serie de acciones que permite mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Secretaría, tales como la actualización de Manuales que regulan el control de los bienes muebles, así como la instrumentación de la práctica de levantamiento de inventarios físicos de bienes muebles por muestreo aleatorio en forma trimestral, la actualización de sistemas informáticos en los que se lleva a cabo el registro de los bienes muebles que pasaron a formar parte de la Dependencia.

Cabe también mencionar que en el mes de Junio de 2012, el inventario de bienes muebles, quedó publicado en la página de internet del Instituto en la siguiente liga de consulta: <http://www.imt.mx/Espanol/Informacion/index.php>.

## **3.- Inventario de bienes muebles y tecnológicos del IMT**

### **3.1.- Cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por número de bienes y valor en pesos.**

A continuación se muestra el cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por número de bienes y valor en pesos (Tabla 1):

**IIN**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b>			
<b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>			
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>			
CUADRO RESUMEN			
DEL 01/07/2012 AL 30/11/2012			

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO DE BIENES</b>
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	<b>DEL 01/07/2012 AL 30/11/2012</b>
BIENES MUEBLES	25
BIENES TECNOLÓGICOS	48
<b>TOTAL EN BIENES</b>	<b>73.00</b>

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN PESOS</b>
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	<b>DEL 01/07/2012 AL 31/08/2012</b>
BIENES MUEBLES	224,105.74
BIENES TECNOLÓGICOS	340,460.00
<b>TOTAL EN PESOS</b>	<b>564,565.74</b>

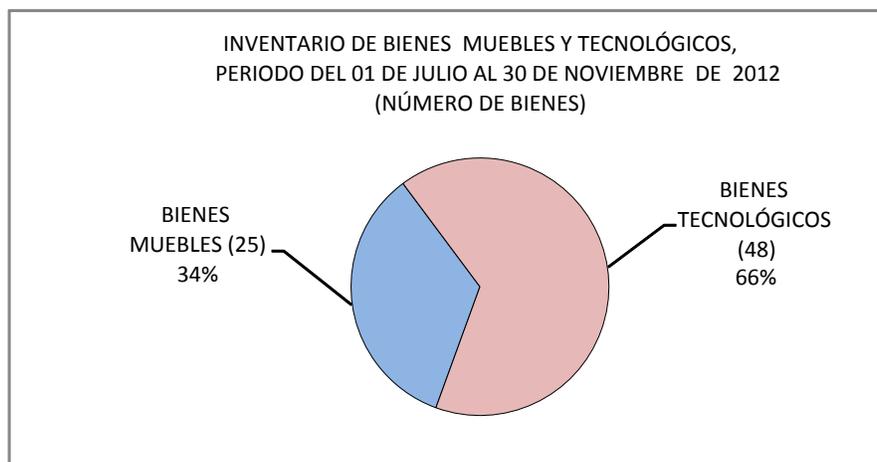
**3.2.- Composición del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal**

De la misma forma, se presenta a continuación, en el cuadro siguiente, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal (Tabla 2):

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE				
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO				
RESUMEN POR CUENTA CONTABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL				
DEL 01/07/2012 AL 30/11/2012				
<b>12201</b>		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>
	51101	MOBILIARIO	0.00	MUEBLES
	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	TECNOLÓGICOS
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	224,105.74	MUEBLES
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>224,105.74</b>	
<b>12201</b>		<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		
	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	66,240.00	TECNOLÓGICOS
	53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>66,240.00</b>	
<b>12202</b>		<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
	54104	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	MUEBLES
	54105	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	MUEBLES
	54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	
<b>12203</b>		<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		
	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	MUEBLES
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	MUEBLES
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	274,220.00	TECNOLÓGICOS
	56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	0.00	MUEBLES
	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	0.00	MUEBLES
	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0.00	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL BMUEBLES</b>	<b>224,105.74</b>	
		<b>SUB TOTAL BTECNOLÓGICOS</b>	<b>340,460.00</b>	
Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012				Página 132 de 147
<b>TOTAL</b>			<b>564,565.74</b>	

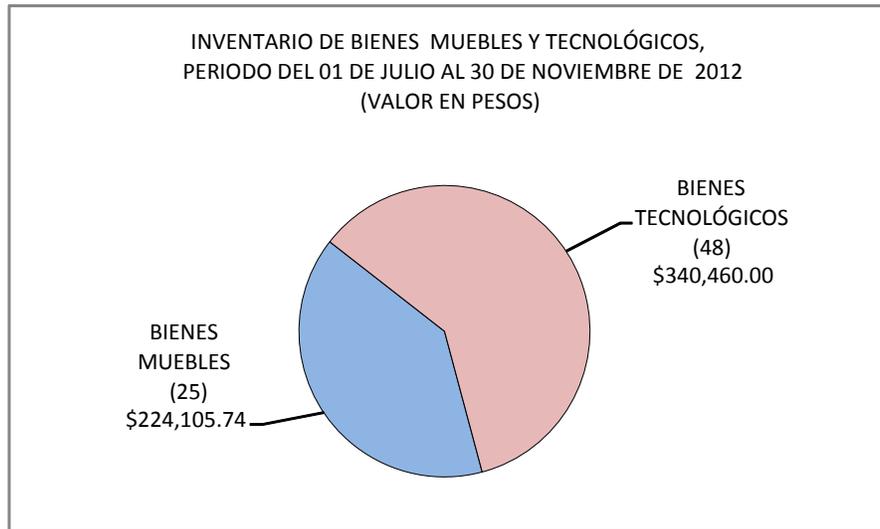
### 3.3.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por número de bienes

La composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por número de bienes, se compone de la siguiente forma:



### 3.4.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por valor en pesos

Asimismo, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por valor en pesos, se muestra en la siguiente gráfica:



#### 4.- (Inventario) Padrón de bienes inmuebles del IMT

##### 4.1.- Composición del padrón de bienes inmuebles en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por metros cuadrados de construcción y ejercicio fiscal

La composición del padrón de bienes inmuebles en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, se muestra a continuación, haciendo referencia a los metros cuadrados de construcción y al ejercicio fiscal cuando se llevó a cabo (Tabla 3).

PADRÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IMT AL 30/11/2012				
ED. IMT.				
UBICACIÓN: KM 12+000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, EN SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.				
No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	CONSTRUCCION M <sup>2</sup>	IMPORTE A \$ 4570.40 M <sup>2</sup>	EJERCICIO FISCAL
1	EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRÍGUEZ	1916.73	\$ 8,760,222.79	1998
2	COMEDOR	418.32	\$ 1,911,889.73	1988
3	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	3235.00	\$ 14,785,244.00	1989
4	CASA DE MAQUINAS LAB DE INFRAESTRUCTURA	270.00	\$ 1,234,008.00	1989
5	LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES (EQUIPAMIENTO)	3235.00	\$ 14,785,244.00	1990
6	CASA DE MAQUINAS LAB. DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES	270.00	\$ 1,234,008.00	1990
7	LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARITIMA (INCLUIDA CISTERNA Y CUARTO PLANTA DE EMERGENCIA)	5406.10	\$ 24,708,039.44	2000
8	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE BOYAS DIRECCIONALES	579.99	\$ 2,650,763.44	2010
9	LAB DE BOYAS CUARTO ELÉCTRICO	34.20	\$ 156,307.68	2010
10	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 1 FERNANDO ESPINOZA	706.50	\$ 3,228,987.60	1989
11	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 2 MARIANO GARCIA SELA	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
12	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 3 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
13	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON	706.50	\$ 3,228,987.60	1992
14	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 5	706.50	\$ 3,228,987.60	2008
15	AULAS DE USOS MULTIPLES NABOR CARRILLO	945.27	\$ 4,320,262.01	1991
16	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	428.49	\$ 1,958,370.70	1998
17	CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE (TELEMÁTICA)	750.20	\$ 3,428,714.08	1995
18	POZO PROFUNDO Y TANQUE ELEVADO	139.00	\$ 635,285.60	1988
19	ALMACEN 1 Y SUBESTACIÓN	343.62	\$ 1,570,462.57	1988
20	CASETA DE VIGILANCIA	9.00	\$ 41,133.60	1998
21	ALMACEN 2	123.94	\$ 566,455.38	2000
22	PASILLO 1: DEL MODULO NO. 3 AL NO. 4	430.00	\$ 1,965,272.00	2008
23	PASILLO 2: DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A MODULOS	372.00	\$ 1,700,188.80	2008
24	PASILLO 3. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A AULAS	390.00	\$ 1,782,456.00	2008
25	PASILLO 4. DEL MODULO 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON AL MODULO 5 TRANSPORTE (TELEMÁTICA)	91.00	\$ 415,906.40	2008
26	Y CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	214.50	\$ 980,350.80	2008
27	SUBESTACION LABORATORIO DE BOYAS	31.92	\$ 145,887.17	2010
28	EDIFICIO DEL SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES EN TIEMPO REAL (INCLUYE OFICINAS SIMULADOR Y SIMULADOR)	715.57	\$ 3,270,441.13	2011
29	EDIFICIO INSTRUMENTACIÓN DE VEHICULOS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VEHICULAR (INCLUYE NAVE CENTRO EXPERIMENTAL, OFICINAS CENTRO EXPERIMENTAL Y SUBESTACIÓN CENTRO EXPERIMENTAL)	1113.88	\$ 5,090,877.15	2011
	<b>TOTAL</b>	<b>24996.22</b>	<b>\$ 114,242,728.46</b>	

Sin cambios al 30 de noviembre de 2012

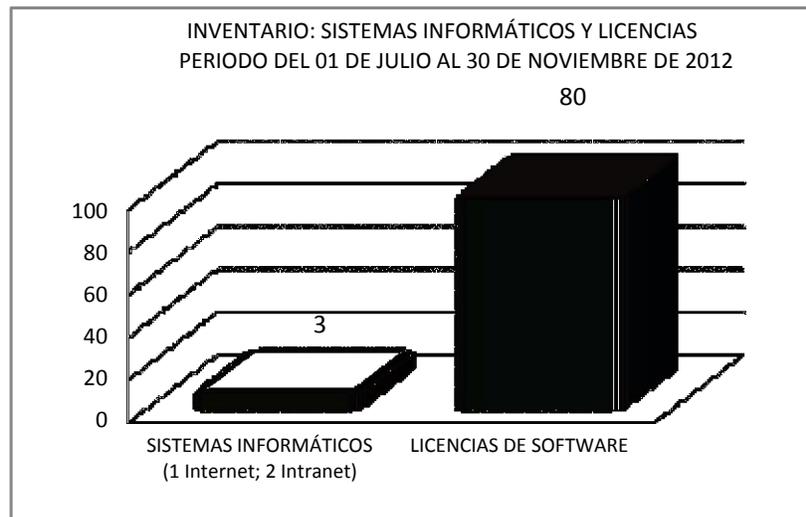
## 5.- Inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del IMT

### 5.1.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, por número de bienes y valor en pesos.

Se muestra a continuación el inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, haciendo mención que se cuenta el servicio de Internet e Intranet (Tabla 6):

## 5.2.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012.

La composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de noviembre de 2012, se puede observar en la siguiente gráfica:



## 6.- Actividades a realizar en las próximas fechas.

La actualización del inventario continuará siendo una actividad permanente por parte de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales. Además se continuará actualizando los inventarios en tiempo real, con la consecuente actualización contable, a fin de contar con información confiable.

Del mismo modo, se continuarán revisando y actualizando las claves inventariables y su conciliación contable, así como descontar del inventario los bienes muebles y tecnológicos que sean dados de baja durante los siguientes trimestres del 2012 mediante el programa anual de disposición final de bienes.

### **13.11.7 PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012**

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 la cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, sus órganos administrativos desconcentrados, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

El PMG, es una estrategia del Ejecutivo Federal, enfocada a realizar mejoras de Mediano plazo que ubiquen la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados. Esto tiene como finalidad de aportar información sobre el desempeño y la gestión pública, toma de decisiones con una ponderación de resultados alcanzados y esperados.

En el Instituto Mexicano del Transporte las reducciones del gasto a que se refiere el programa se han realizado a través de la DGPOP para las globalizadoras como es la SHCP, la reducción de energéticos se realiza a través de reducciones presupuestales que realiza la SHCP y con el programa que se reporta a la CONUE, la reducción de normatividad se realizó a través de la Secretaría de la Función Pública y por lo que corresponde atención a la ciudadanía el IMT no tiene trámites al público, ni tiene atención al público.

### **13.11.8 PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012**

El Instituto Mexicano del Transporte atendió el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2008-2012) conforme a las guías de trabajo en los temas de: Blindaje Electoral, Compras Claras y Cultura Institucional, conforme lo siguiente:

**Blindaje Electoral.-** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha desarrollado el Programa Nacional de prevención de Delitos electorales con la finalidad de promover la legalidad y la cultura de la denuncia sobre materia de penal electora. Durante los procesos electores 2006-2011, se instruyó todos los servidores de mando y operativos el cumplimiento de las siguientes acciones preventivas:

- ✓ No utilizar ningún recurso material del Instituto, en ninguna actividad de tipo político electoral, ni en las instalaciones de IMT, en ningún horario tales como: papelería, material de oficina, equipos, computadoras, faxes, máquinas de

escribir, fotocopiadoras, impresoras, aparatos electrónicos de video y de sonido, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico y la red de comunicaciones.

- ✓ De manera similar, los vehículos oficiales pueden ser utilizados en ningún horario con fines político-electorales.
- ✓ No utilizar los inmuebles e instalaciones del IMT, para actividades de tipo político-electoral, o que se distribuya propaganda político-electoral.
- ✓ Por ningún motivo se pueden utilizar los recursos financieros del IMT para actividades de tipo político-electoral.
- ✓ Difundir al personal del Instituto, la instrucción de que no pueden participar en ninguna actividad de tipo político electoral, dentro de sus horarios de trabajo, ni en las instalaciones del IMT, en ningún horario.
- ✓ No condicionar con fines políticos-electorales, la entrega de recursos de programas sociales y de cualquier servicio que proporcione el IMT

**Compras Claras.**- Prevenir la discrecionalidad en las compras gubernamentales y fomentar la competitividad entre proveedores al difundirse la información a la ciudadanía. En la página web del IMT se proporciona un instrumento de consulta y comparación clara y expedita de la información sobre las compras que realiza el IMT, al encontrarse publicados el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública y las Licitaciones 2012.

El Instituto Mexicano del Transporte los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras públicas que realiza los hace a través del sistema de compras gubernamentales Compranet.

**Cultura Institucional.**- Se integró en el sitio web del IMT imágenes relativas al tema de “Cultura Institucional y Equidad de Género”, así como capsulas de informaciones relativas a los temas Igualdad y Equidad de Género, Cultura Organizacional y Cultura Institucional.

### **13.11.9 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto

Mexicano del Transporte en el transcurso de este sexenio, atendió al 100% las solicitudes de información que captó la Unidad de Enlace del a SCT, a continuación se desglosan por año las atendidas y en la Unidad de Enlace podrán consultarse o directamente en las oficinas del IMT.

Periodo	Número de solicitudes
1° de julio al 30 de noviembre de 2012	47

Así mismo publicó en la página la información que por ley está obligada a informar en la siguiente dirección electrónica [www.imt.mx](http://www.imt.mx)

- I. Libros blancos o memorias documentales relacionados con los procesos entrega recepción;
- II. Pagos a la OCDE;
- III. Estudio de prefactibilidad tren pasajeros México Querétaro;
- IV. Montos de proyectos, convenios asesorías o similares;
- V. Sentencias condenatorias por responsabilidad patrimonial del estado por parte de la SCT;
- VI. Clausulas abiertas de conformidad al artículo 98 LOPSRM
- VII. Gasto presupuestario capítulo 1000;
- VIII. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las contralorías internas o la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- IX. Las contrataciones celebradas en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
  - e) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
  - f) El monto;

- g) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y
- h) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- X. Uso de tarjetas de prepago y tarjetas bancarias corporativas;
- XI. Lista de vehículos asignados para baja;
- XII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

#### **13.11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene observaciones de auditorias realizadas por instancias fiscalizadoras

#### **13.11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene procesos de desincorporación.

#### **13.11.12 BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene bases o convenios de desempeño

#### **13.11.13 OTROS ASUNTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Instituto Mexicano del Transporte no reporta asuntos relevantes

**13.11.14 ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN**

**INFORME DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN**  
Clave Presupuestaria: 9A00 Nombre: Instituto Mexicano del Transporte  
Sector: DEC Fecha: -Noviembre 2012

No.	Etapa	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable	Fecha programada para ser solventado [dd-mm-aa]	En %	Comentarios
1	Tercera	Recursos presupuestales para proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura	2	Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura transferencia presupuestal para atender proyectos	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-08-12	75 %	Se concluirá la Instrumentación del puente Rio Papaloapan el 23 de noviembre del 2012 de conformidad con la cláusula cuarta del contrato IMT-Q-S-54-2012
2	Tercera	Reclamar seguros a favor del IMT	1	Reclamar a la compañía aseguradora el pago de siniestros	División de Recursos Materiales y Servicios	Arturo Martínez Caballero	29-07-12	100 %	El 11 de octubre de 2012 se pagó a la Compañía Aseguradora Interacciones S. A. de C. V., los deducibles, para que el

					Gene rales				representante en México de la empresa Instrumel, fabricantes de los equipos entregue al IMT los mismos, toda vez que ya se encuentran en el país.
4	Te rce ra	Obtener apoyo económico para estudiantes que realizan estancias en el IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT recursos para apoyar a estudiantes que realizan estancias en el IMT	Direc ción Gene ral	Roberto Aguerreb ere Salido	31- 08-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-402 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
5	Te rce ra	Conversión de 16 plazas de investigadores a	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT tramitar	Direc ción Gene ral	Roberto Aguerreb ere Salido	31- 10-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-402 de la Dirección General

		categorias del CINVESTAV		la conversión de 16 plazas a categorías del CINVESTAV					Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
6	Tercera	Incremento de categoría de tres plazas operativas administrativas	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT incrementar de categoría tres plazas operativas administrativas	Dirección General	Roberto Aguerre Salido	31-10-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-413 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a

									esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
7	Tercera	Creación de 18 plazas de investigación	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT la creación de 18 plazas de investigador	Dirección General	Roberto Aguerreber Salido	31-10-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-402 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
8	Tercera	Incremento en un 25% al tabulador de investigadores del IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT el incremento al tabulador de investigadores en un 25%	Dirección General	Roberto Aguerreber Salido	31-10-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-402 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al

									IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
9	Terceira	Modificación de niveles de la plantilla de mando	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT modificación a los niveles de la plantilla de mando	Dirección General	Roberto Aguerre Salido	31-10-12	100 %	Mediante oficio No. 5.1.102.-402 de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales, comunico al IMT que no está en posibilidad de dar atención a la solicitud, toda vez que no se cuenta con los recursos en el presupuesto autorizado a esta Dependencia para dar suficiencia a dicha petición
10	Te	Desincorpora	1	Realizar la	Divisi	Arturo	31-	100	La División de

	rece ra	r activos improductivos , obsoletos o en desuso		desincorporac ión de activos improductivos , obsoletos o en desuso	ón de Recu rsos Mater iales y Servi cios Gene rales	Martínez Caballero	08-12	%	Recursos Materiales y Servicios Generales celebro, procedimiento de desincorporació n No. IMT- COMP-AD- 02/12 de fecha 19 de septiembre de 2012, adjudicándose los activos y desechos improductivos..
11	Terce ra	Atender juicio laboral del C. José Luis Colín Gutiérrez	3	Atender la demanda laboral de José Luis Colín Gutiérrez	Unida d de Apoy o Jurídi co	Librado Muñoz Ilhuicatzí	28- 11-12	30 %	Mediante oficio No. 1.2.404.- DAL/1215/12, REF.- 3.5.- 302/2012. 018193 INT.- 06733 de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, mediante el cual informa que el estado procesal del asunto se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas y que se fijaron las diez horas del día diecisiete de octubre de 2012, para la

12	Tercera	Actualizar el manual de organización	1	Realizar reuniones de trabajo para actualizar y homologar el manual de organización	División de Recursos Financieros y Humanos	Jesús Trejo Hernández	31-10-12	70 %	Con fecha 14 de agosto del 2012 se solicitó a las Coordinaciones del IMT atender las observaciones realizadas por la DGPOP
----	---------	--------------------------------------	---	---	--	-----------------------	----------	------	--

**Ing. Roberto Aguerrebere Salido**  
Director General